
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN EN LEÓN

LA CUARTA SESIÓN ESTATUTARIA

El 23 de marzo último se celebró con gran solemnidad en León la cuarta sesión estatutaria de nuestro Instituto, aplazada por justificadas causas. Como recordarán nuestros lectores, la primera de estas sesiones, cuya celebración previene el art. 26 de los Estatutos, se celebró en Madrid, bajo la presidencia de S. M. el Rey; la segunda, también bajo la presidencia del Monarca, en San Sebastián, y la tercera, en Barcelona. Autoriza el citado artículo de los Estatutos que la sesión pueda celebrarse en el domicilio de alguna de las Cajas colaboradoras del Instituto, y el Consejo de Patronato ha hecho amplio uso de esta facultad para mostrar prácticamente el carácter expansivo de nuestra institución y la merecida importancia que da a los organismos locales o regionales que colaboran con ella en el Régimen oficial de los Retiros obreros. Al elegir la histórica ciudad de León para la cuarta sesión estatutaria, quiso el Consejo dar al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de dicha capital, que fué una de nuestras primeras Cajas colaboradoras, la misma muestra de aprecio y correspondencia que había dado anteriormente a la Caja provincial de Ahorros de Guipúzcoa y a la de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona.

La sesión.

Presidió el Sr. Dato, al que acompañaban en el estrado, donde se colocó el histórico pendón de la ciudad, las Autoridades y representantes de los principales Centros de León; los Consejeros del Instituto Sres. Azcárate, Vizconde de Eza (Consejero patronal), Pulido, Prado Palacio,

Gómez Latorre (Consejero obrero), Moragas, Maluquer, Posada y González Rojas; los Jefes de la Administración Central del Instituto Sres. López Núñez, Gómez Baquero, Ormaechea y Cavanna; la Delegación bilbaína del Instituto; representantes de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona, y de las de Ahorros de Palencia, Bilbao, Santander y Gijón; los Catedráticos Sres. Buylla, Bernis y Granell, y el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, con su Director, Sr. Rodríguez del Valle; Subdirectores, Sres. Balbuena, Sanz, Jolis, Gómez San Pedro y Fernández Pachón, y Secretario, Sr. López Núñez (D. Alfredo), y los Sres. González (D. Crispín), López Verger, Alleler y Rodríguez.

Abrió la sesión el Sr. Dato dando lectura del siguiente telegrama, que fué acogido con grandes aplausos por la numerosa concurrencia que llenaba el amplio local en que se celebró la sesión :

«Presidente Consejo Ministros, en nombre de S. M. el Rey y en el del Gobierno que presido, compláceme enviar afectuoso saludo a Autoridades, representación Instituto Nacional de Previsión y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esa insigne ciudad, unidos en hermosa fiesta de solidaridad social, para afirmar relaciones ahorro, propagar préstamo benéfico y seguro obrero, que constituyen una modalidad peculiar de la legislación española, realizada cumplidamente en bien de la patria por ambas entidades, nacional y provincial, cuyo progresivo desarrollo sigo con interés, felicitando efusivamente cuantos en ella colaboran.»

A continuación, el Sr. López Núñez, que actuó de Secretario, dió lectura de numerosas cartas y telegramas de adhesión, entre los que recordamos los de D. Luis Ferrer y Vidal, D. Alfonso Sala, General Marvá, D. Julio Puyol, D. Antonio Gómez Vallejo, D. Tomás Balbás, D. Félix Llanos y Torriglia, Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa, Director del ferrocarril del Tajuña, D. Marcelino Blanco, D. Aniceto Vega, don Ángel Pedreira, el Centro Obrero Leonés; el Sr. López Argüello, Director del Banco Castellano de Valladolid; D. Ricardo Iranzo, Director de la Caja de Ahorros de Zaragoza; D. Ángel Amat, Presidente del Ateneo Obrero Manresano; la Diputación de Palencia (representada en el acto por el Presidente, Sr. Inguanzo, y el Diputado Sr. Díaz Caneja); D. León Leal, Director de la Caja de Ahorros de Cáceres; las Sociedades obreras de «La Propaganda Católica», de Palencia; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; Asociación Valenciana de Amigos de la Previsión; Sr. Sanchís Tamarit; D. Rafael Mata, Director de la Caja de Ahorros de Valencia; el Centro Obrero de León; el Sr. Rato, Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Gijón, y otros muchos. Excusaron su asistencia al acto, por causas justificadas, el Ministro de Marina, los señores Obispos de León y Astorga, D. Fernando Merino, el Director de La Papelera Española, D. Francisco Fernández Blanco y Sierra-Pambley, el Dr. Tolosa Latour... Ocuparíamos largo espacio si insertásemos la lista completa de adhesiones, que, por su número, fueron citadas abreviadamente en la sesión.

Discurso del Presidente de la Caja de Ahorros de León.

Leyó después el Sr. López Núñez un elocuente discurso de saludo del Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, D. Ramón Pallarés, que, por hallarse enfermo, no pudo asistir a la sesión. Dice así :

«Señores : Al celebrar hoy la solemne y simpática fiesta de la previsión, es deber primordial mío, como Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, entidad similar del Instituto Nacional de Previsión, enviaros el cariñoso saludo de bienvenida; rendiros el testimonio sincero de admiración y respeto a que sois acreedores por vuestro talento y por vuestra obra, y daros las gracias más expresivas por el honor que nos habéis tributado eligiendo nuestra ciudad para que tenga lugar en ella la cuarta sesión estatutaria del Instituto, verdadera Asamblea de los organismos de previsión que en España funcionan, distinguiendo con tan señalado favor a nuestra institución benéfica.

Vosotros, sabios e ilustres representantes del Instituto de Previsión, y vuestros compañeros del de Reformas Sociales, y los demás Delegados de las distintas entidades que en provincias dedican su actividad a la misma obra de redención, todos maestros en la Ciencia, directores y orientadores de la política social, verdaderos apóstoles del cristianismo práctico, formáis la vanguardia en la magna empresa de la renovación social, preparada, dirigida y consolidada por el *Derecho nuevo*, derecho humanitario, con que el Estado moderno organiza e inspecciona la actividad social, dilatando la vida, acrecentando el bienestar, mejorando las clases, precaviendo sus luchas y encauzando sus conflictos; en una palabra, asegurando la solidaridad humana por encima de todas las fronteras, y con ella la salud, la cultura y la paz sociales.

Vosotros, grandes conocedores del Derecho y de la Sociología, que por vuestros merecimientos habéis alcanzado los primeros puestos de la intelectualidad de la nación, sois los que, reconociendo los deberes del Estado, organizáis su intervención activa y fecunda, haciendo que no deje abandonada la invalidez ni la indigencia, fundando esas instituciones benéficas en donde se da vida al -retiro y al seguro, que entrañan previsión e implican ahorro, para ponerlas como escudo contra los riesgos del azar y las veleidades de la fortuna o las desdichas y los achaques a que todos los hombres están sujetos, y más las clases humildes, en la ruda lucha por la existencia, dilatando sus beneficios, no sólo al individuo, sino, después de la muerte, a la familia.

Bien merecéis que se os rinda un tributo de admiración y respeto, y tened la seguridad que esta hidalga tierra os lo rinde con sincero y profundo entusiasmo por mi mediación.

Pocas veces encontraréis terreno más apropiado para vuestra obra.

Seguramente no hallaréis un ambiente más adecuado para que prosperen vuestras enseñanzas, traducíendose en hechos. Estáis en una provincia del Norte muy modesta y muy sensata, esencialmente agrícola; en ella no se conoce ni la gran propiedad, ni la gran industria ni las grandes rentas.

Pocos, muy pocos son los que pueden en ella dedicarse a los goces del presente, desdendiendo las contingencias del porvenir, prevalidos del poder de su riqueza. Pequeños propietarios e industriales, no vivimos de la renta ociosa, sino que, a semejanza de las laboriosas hormigas, empleamos la primavera de la juventud y el verano de la madurez en trabajar, más que por alcanzar los goces del presente, por asegurar el invierno de la ancianidad con el pequeño ahorro que nos permita alcanzar la pobreza del país.

Por eso comprenderéis el asombroso éxito de nuestros esfuerzos al fundar el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León y su milagroso desenvolvimiento, pues en pocos años ha llegado a operar con 6 millones de pesetas. Eso mismo os explicará el favor que el público ha dispensado a nuestro establecimiento, como similar del Instituto de Previsión, poniéndonos en uno de los lugares preeminentes entre las entidades que coadyuvan en vuestra labor, y ello mismo os dirá claramente el entusiasmo con que os reciben los leoneses, la incondicional adhesión que prestan a vuestra obra y el empeño con que seguirán vuestras doctrinas, para que la cordial colaboración nacional y provincial resulte un verdadero beneficio y progreso para la patria.

Hagamos votos porque estas benéficas instituciones, siempre unidas en la obra común, sean la *Providencia terrena en acción*.

Memoria del Consejero-Delegado, Sr. Maluquer.

Muy aplaudidas fueron las sentidas y elocuentes cuartillas del señor Pallarés, tras las cuales concedió el Sr. Dato la palabra a nuestro Consejero-Delegado, Sr. Maluquer, quien leyó la siguiente Memoria :

«Memoria extensa, dividiendo escaso...» Conocéis bien, señores, este aforismo mercantil, y acaso habéis comprobado algunos su exactitud. Cuando se necesita explicar mucho la gestión de una entidad económica, es generalmente para justificar una exigua participación en sus utilidades. Por el contrario, es tan fácil evidenciar con cifras las ventajas económicas logradas por los asociados a nuestra Cooperativa oficial de Seguros, que si de esto es indicio externo la concisión del relato, contad con ella como el más inmediato beneficio de cuantos me honráis escuchándolo.

En su doble carácter de organismo de enseñanza de la previsión y de Caja de Pensiones, ha concedido siempre el Estado primacía a la función pedagógica, que imprime especial carácter a nuestro Instituto. La propaganda teórico-práctica de sus bases técnicas, dedicada a las nuevas ge-

neraciones, con variedad de matices, desde las elementales nociones explicadas a los hospicianos hasta las conferencias de desarrollo matemático adecuado a futuros Ingenieros, va adquiriendo condiciones de normalidad y eficacia, merced a la organización de Mutualidades en las escuelas públicas nacionales. Función oficial es la indicada que puede decirse empieza el año actual, siendo, no obstante, tales su vigor y necesidad que, apenas esbozada en el anterior, ha producido la formación de 103 Mutualidades escolares, de las que ya actúan 34, mediante las imposiciones de 1.225 niños, bonificadas por el Ministerio de Instrucción pública. Injusto sería mencionar esta reforma de la enseñanza sin hacerlo del impulso y solicitud del Director general, Sr. Altamira, unido, por íntimos lazos de afecto, a este país, así como también lo sería omitir la incesante colaboración de D. Álvaro López Núñez, que se ha especializado tan autorizadamente en este problema de la cultura patria y se ha significado siempre en el entusiasmo por su noble abolengo leonés.

En esferas de propaganda entre entidades similares a la nuestra, reconocemos en las Cajas de Ahorros, Pensiones y Retiros de León, Barcelona y Guipúzcoa sólida competencia económica, por lo que nos honra en extremo que hayan aceptado los cálculos fundamentales de nuestras tarifas, y recientemente el método de gestión técnica, que constituye una peculiar innovación del régimen actuarial español.

En todas estas campañas de propaganda, aquí lo podéis comprobar de cerca, procuramos extremar siempre el respeto a la opinión ajena, en igual grado que lo reclamamos para nuestras arraigadas convicciones profesionales.

Los resultados prácticos exceden en mucho a nuestros optimismos anteriores a la fundación del Instituto. Sabiendo que la Caja general de Retiros de Bélgica, en los cuatro primeros años de su reorganización, emitió 17 libretas por cada 100.000 habitantes, no podíamos esperar que nuestro Instituto Nacional, de cada 100.000 españoles, asociase 147 a su humanitaria finalidad en igual período inicial, figurando en dicho laudable período inicial el Centro obrero leonés.

Cuarenta años de labor, y en el último decenio muy intensa, han extendido la población asegurada en la insigne Caja belga a la sexta parte de la que hoy tiene dicho Reino, actuando sobre la masa social a que no llegan otros esfuerzos del seguro, asimismo plausibles, como es el organizado comercialmente. Ha de constituir ahora todo el empeño del Instituto proseguir la velocidad adquirida, para recuperar, en menor tiempo del comparado, el retraso con que se plantea en nuestra patria el Seguro oficial popular.

Sin embargo, más que a los resultados totales, concedamos atención a los globales comparativos. Lisonjea nuestro amor propio haber tenido en el primer año mayor número de solicitudes que la culta nación citada ofreció en todo el cuatrienio aludido; pero, en cambio, no acababa de satisfacernos el promedio de 26 imposiciones adicionales por cada 100 iniciales en el primer ejercicio social, proporción poco mejorada en el si-

guiente, elevada al 56 por 100 en el tercer año y a un grato 110 por 100 en 1912, significando estas cifras progresivas el arraigo del hábito del ahorro en el seguro popular.

La combinación altruísta del capital reservado para la familia, ha seguido predominando sobre la egoísta, aunque justificada en algunos casos, del capital cedido a la mutualidad, en forma tal que no recordamos en el Extranjero punto de comparación, pues la proporción de los últimos, respecto a los primeros, es de 1,04 por 100.

Así es que en nuestra población asegurada se ha experimentado bien la eficacia de dicha combinación, pues desde 1909 a 1912 se han comunicado 98 fallecimientos de asociados, merecedores de nuestro piadoso recuerdo, habiendo percibido sus derechohabientes, no sólo sus modestas imposiciones personales, sino las bonificaciones patronales y del Estado, o sea el 64 por 100 más de lo entregado, que el Instituto ha podido devolver por una beneficiosa combinación, calculada en sus tarifas en forma análoga a la del seguro de vida a precio de coste.

El éxito más completo ha afianzado el sistema de primas únicas. No ha impedido esta modalidad que las agrupaciones de trabajadores y las entidades patronales hayan implantado un régimen libre de imposiciones periódicas, altamente educador de la voluntad y expresión de solidaridad social, que ha permitido ya en el ferrocarril del Tajuña a afiliados a la edad de cincuenta años adquirir, en cuatro años, la pensión de 108 pesetas a la edad de retiro, y una protección familiar de 353 pesetas en caso de fallecimiento prematuro.

Este ejemplo se refiere a quienes sólo pueden satisfacer una cuota aproximada a la modesta de 1 peseta mensual, pues si es mayor la capacidad contributiva del asociado, la jubilación puede adquirirse rápidamente, como lo comprueba el hecho de haber ya llegado a satisfacer nuestro Instituto la pensión vitalicia diferida de 1.364 pesetas anuales, constituida de 1910 a 1913.

La sencillez y sobriedad de la gestión a que al principio aludía se evidencian con claridad meridiana en las dos siguientes indicaciones. Siendo el seguro a precio de coste, cuantas imposiciones recibimos constituyen el Fondo de pensiones, que ha de ser quinquenalmente comprobado, y fácilmente se comprende que no cabe exigir reserva más eficaz que la totalidad de las imposiciones, según tarifas calculadas sobre la base de una tabla de mortalidad tan rigurosa como la R. F. y de un tipo de interés tan prudente como $3\frac{1}{4}$ por 100.

Por otra parte, en cuatro años ha dedicado el Instituto, de la subvención concedida por el Estado para sus gastos anuales de administración, más de 165.000 pesetas a la constitución de reservas especiales, entre ellas las de protección a la infancia e inválidos del trabajo, fluctuación de valores en cartera y contribución al Fondo general de bonificaciones.

Como habéis visto, me he referido exclusivamente en estas indicaciones, aun a riesgo de incurrir en pesadez, a vuestro sentido práctico.

Son del mismo linaje los que realizaron la expresión idealizada en

alto grado de la arquitectura que significa la portentosa Catedral leonesa y los que contribuyeron a evidenciar dicho sentido práctico en las renombradas ferias de Medina del Campo, donde, por cierto, se mostraba el adelanto del primitivo seguro español. Allí acudían leoneses y palentinos, vizcaínos y montañeses, salmantinos y gallegos, y aun comerciantes de más lejanas regiones, a permutar sus mercancías. Llegaban de algunos de tales centros de producción apoderados que, prestadas sus fianzas ante los Registradores comisarios, abrían libros de caja, donde anotaban las transacciones verificadas, sin necesidad de que se confrontasen los libros y se saldaran las cuentas hasta el final de la feria. Así se explica que pudiera verificarse el pago de muchos millares de ducados sin que circulase en la feria más cantidad de moneda que aquella en que excedía el débito total al crédito. Tras estas expresiones de antiguos manuscritos se vislumbran claramente las modernas Cámaras de compensación, esbozadas por sagaces mercaderes de esta parte de España, antes de que organizaran los banqueros de Londres su *Clearing House*, de imitación mundial. ¡Lástima que muchas veces faltase a los atisbos el hilo de la continuidad, implantándose después como exótico lo que tiene firme raigambre nacional!

Termino, señores, expresando un modesto tributo de sincera admiración a una gloriosa historia que simboliza la tradicional enseña que con veneración contemplamos en el testero de este salón, y haciendo votos fervientes por un porvenir próspero en esta Provincia de que sea factor eficaz en la vida económica el Monte de Piedad y Caja de Ahorros leonesa, que, sin poder atribuirse a lisonja de agradecida hospitalidad, cabe calificar de uno de los más progresivos y prestigiosos organismos españoles de Economía popular.

La lectura de la Memoria fué escuchada con gran interés, aplaudiéndose mucho sus párrafos finales.

Discurso del Sr. Azcárate.

Estaba encargado de la disertación doctrinal el ilustre Consejero D. Gumersindo de Azcárate, cuyo notable discurso insertamos a continuación:

«En 27 de febrero de 1908 se dictó una Ley creando el Instituto Nacional de Previsión, y dejó así de ser España una de las contadas excepciones en Europa, en lo relativo al régimen oficial y social del seguro popular. Entre los fines que está llamado a realizar aquél, señala el artículo 1.º de la Ley el de difundir e inculcar la previsión, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro.

Despréndese de aquí que, además de su función propia, el legislador ha querido que el Instituto Nacional de Previsión se dedicara a inculcar la previsión popular, y, al efecto, en el art. 9.º de los Estatutos, aprobados en 24 de diciembre del mismo año, se establecen nada menos que catorce maneras que habrá de emplear para cumplir aquella misión.

He aquí la razón de las sesiones solemnes celebradas cada año: la primera, en Madrid; la segunda, en San Sebastián; la tercera, en Barcelona, y esta, que es la cuarta, en León. No es preciso razonar por qué fué la primera en Madrid; que haya sido la segunda en San Sebastián, se explica, teniendo en cuenta que en dicha población existe la admirable Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, la primera que creó en España las pensiones de retiro, y cosa parecida cabe decir respecto de Barcelona, porque, aparte la importancia de esa capital, funciona en ella la próspera Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

En cuanto a la distinción en favor de la ciudad de León, me propongo justificarla discurrendo acerca del origen, desarrollo y éxito inesperado de su Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Pero antes preciso es decir algo del Instituto Nacional de Previsión, no para hablar de su funcionamiento y su organización, porque de ello se ocuparon distinguidos oradores en las sesiones de Madrid, San Sebastián y Barcelona, y se ha hecho la propaganda en discursos, conferencias y folletos, ni tampoco con el propósito de acreditarle y hacerle merecedor de la confianza creciente que disfruta, sino sólo para justificar que tan pronto la haya adquirido. A este fin, voy a permitirme únicamente indicar ciertas circunstancias que explican este extraordinario resultado, y sobre las cuales interesa llamar la atención de las gentes una y otra vez, para que ese éxito se extienda y arraigue.

Es la primera que, lejos de constituir un monopolio el régimen del Instituto Nacional, la Ley ha dejado abierta la puerta para que puedan operar otras entidades con sus mismas condiciones jurídicas, y así, por Real orden de 8 de mayo de 1909, se declaró *entidad similar* del Instituto al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, a la vez que se hacía lo propio con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, con arreglo al art. 39 de la Ley de 27 de febrero de 1908, 121 y 122 de los Estatutos de 24 de diciembre de 1908 y Reglamento de 10 de diciembre del mismo año.

Es la segunda, que el Instituto recibe del Estado 500.000 pesetas, que constituyen su capital de fundación, las sumas que figuran en los presupuestos para subvenir a los gastos de administración y las bonificaciones de pensiones; pero es por completo autónomo e independiente, no corriendo, por tanto, el riesgo de que un Gobierno desatentado pretendiera apoderarse de sus fondos o perturbar su administración.

Es la tercera, que el Instituto ha de ajustarse estrictamente a las reglas técnicas del seguro, por lo cual no le es dado caer en los errores y fracasos que con pena registra la historia de las instituciones de previsión.

Es la cuarta, que como, de un lado, no se trata de una empresa a cuyos accionistas haya de satisfacerse un interés, y de otro, los gastos de administración corren a cargo del Estado, las pensiones se contratan a precio de coste, esto es, sin merma ni deducción alguna.

Es la quinta, que el asegurado puede hacer una imposición única o varias, a plazo fijo o a voluntad, con la única limitación de que la cuantía de la imposición mínima no puede ser inferior a 50 céntimos ni la máxima mayor de la cantidad necesaria para constituir una renta de 1.500 pesetas, pudiendo contratarse estas pensiones a capital *cedido* o a capital *reservado*; es decir, renunciando a retirar las imposiciones, con la ventaja consiguiente de obtener una pensión mayor, o, conformándose con menos ventaja, reservándose la facultad de retirarlas en provecho propio o en el de tercera persona.

Es la sexta, que el objeto del Instituto no es enriquecer a las gentes, sino tan sólo auxiliar a los que llamaba el Emperador de Alemania «individuos económicamente débiles», a aquellos cuya situación calificaba León XIII de miseria no merecida, y que «con sus solas fuerzas no podrían llegar a aquel minimum de bienestar que a ningún hombre ha de ser negado, por ser necesario para la vida», como hizo notar D. Álvaro López Núñez en la notable conferencia pedagógica que dió en el Ateneo de Badajoz en 10 de mayo de 1912, y por eso no cabe aspirar a obtener una pensión superior a la de 1.500 pesetas.

Es la séptima, que, en medio de los varios problemas que integran el social, es éste uno de los que están fuera de discusión; pues, por su trascendencia, se ha aceptado por todas las escuelas, todos los partidos, todas las clases sociales. Por eso se ha constituido el Instituto Nacional de Previsión de modo que, como veis, individualistas y socialistas, monárquicos y republicanos, conservadores y liberales, convivimos muy a gusto, bajo la autoridad, siempre inteligente y discreta, de nuestro ilustre Presidente Sr. Dato, con la dirección del Consejero-Delegado, Sr. Maluquer, técnico insustituible del seguro, y con la cooperación de un personal especializado, laborioso y competente.

Y es la octava y última que, con indudable acierto, la Ley ha dado la preferencia, sobre los sistemas *voluntario* y *obligatorio*, al adoptado en Bélgica, Italia y algunos Cantones suizos, llamado de *libertad subsidiada*, porque cabe estimar como ideal uno de aquellos y mostrar los buenos resultados de ambos; pero, hoy por hoy, dada la situación de España en varios conceptos, si sería, de un lado, ilusión lamentable esperarle todo de la iniciativa individual, sería, de otro, daño manifiesto ahogarla, sustituyéndola por la imposición del Poder público; y sería un paso imprudente en el camino que se empieza a recorrer, y además un gravamen que al presente no podría soportar el Estado.

Entiendo que a estas condiciones tan características debe el nuevo Instituto Nacional de Previsión la confianza y el crédito que en tan breve tiempo ha logrado merecer, y de la cual es testimonio bien elocuente el desarrollo de sus operaciones, superior al que en sus comienzos consiguieron sus similares en el Extranjero.

Y vamos ahora con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

En el año 1858, siendo Director de la Sociedad Económica de Ami-

gos del País D. Segundo Sierra Pambley, se propuso en el seno de la Junta Directiva de aquélla la creación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, pensamiento que fué aceptado, pero que fracasó, al parecer, por el temor de no hallar colocación fácil y productiva al capital que suministrara el ahorro, fundándose quizás en lo limitado del campo en que se movían a la sazón los Montes de Piedad.

En 1880, siendo Director de la Sociedad D. Juan Puyol y Marín, no sólo se aceptó la idea iniciada en 1858, sino que se llegó a redactar, discutir y aprobar las bases para el establecimiento del Monte de Piedad y de la Caja de Ahorros. En la sesión celebrada por la Junta general en 3 de febrero de 1884, el Sr. Puyol manifestó que la Directiva hubiera querido llegar al funcionamiento de ambas Instituciones; pero que, temerosa de proceder con una precipitación peligrosa en asuntos de esta índole, se había concretado a presentar las bases aprobadas, para que los socios pudieran estudiarlas y propusieran las reformas que tuvieran por conveniente, haciendo constar que la Junta continuaba trabajando hasta que se realizara tan útil pensamiento.

En 18 de febrero de 1887, D. Pablo de León, Presidente de la Sociedad, hacía constar los propósitos de la Junta de hacer cuanto pudiera a fin de que no quedaran defraudados tan buenos propósitos, y se felicitaba de ver realizado un pensamiento que venía a llenar una manifiesta necesidad. No se puede precisar por qué fracasó por entonces también tan excelente idea. Quizás surgió la misma desconfianza que en 1858; y además, la suposición de ser necesario cierto capital, con que no se contaba, y acaso también una equivocada apreciación de los gastos que implicaba. Ello es que nada consta en las actas de la Sociedad hasta la sesión de 7 de mayo de 1898, presidida por D. Cecilio Díez Garrote, en la que se reprodujo el pensamiento y se nombró una Comisión para el estudio del mismo, y en la de 26 de junio del mismo año se aprobó el proyecto de Reglamento y se nombró una Comisión para que redactara el definitivo.

Al fin, éste, en sesión celebrada en 17 de marzo de 1899 por la Junta Directiva, asistida de otra Comisión y bajo la presidencia de D. Ramón Pallarés, fué aprobado, acordándose dar cuenta a la Junta general para su sanción.

Así se hizo, y en sesión de 4 de junio del mismo año recayó la aprobación y acuerdo de que se hicieran las obras precisas para la instalación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y se realizaran los recursos precisos. En sesión de 27 de mayo de 1901 se ratificaron esa aprobación y esos acuerdos, y en 22 de agosto del mismo año fué aprobado el Reglamento por el Gobierno.

Importa hacer constar que por algo en el art. 1.º de ese Reglamento se dice que «por la iniciativa y con la protección de la Sociedad Económica de Amigos del País de León se establece en esta ciudad un Monte de Piedad y Caja de Ahorros», para que se registre, al lado de tantos otros, este importante servicio prestado por la benemérita Sociedad, a la

que debe eterna gratitud León, y de hoy más bien se puede añadir, esta provincia.

Figuraban en este esfuerzo decisivo dos hombres, que eran una garantía de que esta vez, con el favor de las nuevas circunstancias, se lograría al fin ver realizada la idea. Era uno de ellos el Sr. D. Ramón Pallarés, a la sazón Presidente de la Sociedad Económica, que puso al servicio de la idea cualidades propias de su carácter tan necesarias para el caso: energía, desinterés y fe en la realización de la obra que se tenía entre manos. El otro era D. Joaquín Rodríguez del Valle, hombre que tiene la singular condición de hacer varias cosas y hacerlas todas bien, quien desde 1880 viene figurando en todas las Juntas y Comisiones que se han ocupado del asunto, y que desde 1905 viene ejerciendo a maravilla el cargo de Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros (1), gracias al conjunto de condiciones que reúne: competencia, laboriosidad, tenacidad y el amor que le inspiraba la noble y patriótica empresa.

Recordaréis que en la sesión celebrada en 17 de marzo de 1899 se acordó que se hicieran las obras precisas para la instalación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y se habilitaran los recursos necesarios para el caso, y es interesante consignar cómo se realizó este acuerdo.

La Sociedad Económica cedió unos modestos locales para instalar las dependencias; pero preciso fué hacer algunas obras, y además adquirir muebles y material de oficina, para todo lo cual había que procurarse recursos. Al efecto, se abrió una suscripción en la ciudad, suscripción que encabezaron la Diputación provincial y el Ayuntamiento, y que produjo 4.814,50 pesetas. Faltaba además capital para iniciar las operaciones, y a esto se atendió creando unas libretas de fundación, que suscribieron los miembros del Consejo y de la Junta Administrativa, con la condición de no disponer del capital durante un año y no devengar intereses durante el mismo. Así se reunieron 2.450 pesetas, que, con las 4.814,50, sumaron la insignificante cantidad de 7.264,50 pesetas.

Bien pudo decir el Sr. Rodríguez del Valle, en Soria, «cómo habiendo empezado en León con 2.450 pesetas de las primeras imposiciones, al año (catorce meses) teníamos 207 libretas por 145.360 pesetas, y que a los once años (en 31 de diciembre de 1911), los imponentes eran 3.823 por 5.370.816 pesetas; que los préstamos, en 31 de diciembre de 1901, habían sido 474, por 68.889 pesetas, y en igual fecha de 1911 ascienden a 19.671, por 8.430.123 pesetas, y que, habiendo comenzado sin un céntimo de capital, en fin de 1911 teníamos 282.560 pesetas propiedad de la institución». Pudiéndose añadir que en 1907, en vez de aquellos modestos locales facilitados por la Sociedad Económica, tenía la Caja de Ahorros un excelente edificio propio, trazado desinteresadamente por el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas.

Después de registrado este hecho, todos habrán de reconocer que no

(1) Los cuatro primeros años fué Director D. Ruperto Sanz, que prestó estimables servicios.

es el capital lo primero para estas empresas. Pero se dirá : ¿cómo se ha hecho el milagro?

Interesa investigarlo, porque tengo para mí que uno de los fines que se ha propuesto el Instituto Nacional de Previsión, al celebrar en León esta sesión solemne, es llamar la atención sobre este resultado extraordinario, a fin de que sirva de ejemplo a los Montes de Piedad existentes y de estímulo para que se establezcan donde no existen.

*
*
*

Difícilmente se hallará otro ejemplo de una institución que sea tan humilde al nacer, tan gallarda al desarrollarse y tan acertadamente regida y administrada, desde el principio hasta hoy, como esta. Se dirá : ¡Suerte, fortuna! ¡Ah! No. Ya dijo Kant que llamamos azar a lo que todavía no hemos logrado conocer, y por eso, a medida que este conocimiento avanza, aquél retrocede y se retira. No ha sido suerte ni fortuna, sino cálculo, previsión, conocimiento de las necesidades y condiciones del país, ciencia y arte.

Empezaron sus fundadores por tener fe en el éxito de la obra que emprendían, inspirando confianza, desde el primer momento, a los que habían de ayudarles, y, más tarde, al público en general. Luego debieron de pensar, de un lado, que, por falta de medio de hacer productivos los pequeños ahorros, faltaba el estímulo para realizarlo, ocurriendo lo mismo cuando, una vez hechos, permanecían ocultos en el fondo del baúl o bajo tierra, a la antigua usanza; y, de otro lado, que buena parte del dinero que estaba ocioso en la Sucursal del Banco de España, en cuentas corrientes, estaba allí improductivo, porque sus dueños querían obtener un interés moderado, pero seguro, y no hallaban medio de lograrlo.

Además debieron de pensar que, lo mismo para los unos que para los otros, había de ser un estímulo que los moviera a imponer su dinero en la Caja de Ahorros, el pensar que su destino consistía en emplearlo en los préstamos a interés moderado, que había de hacer el Monte de Piedad, no para alentar empresas arriesgadas, sino para ayudar a los humildes.

Al mismo tiempo les bastaba consultar las estadísticas del Registro de la propiedad para ver confirmado lo que es público y notorio : la carestía del dinero, y cómo, con garantía hipotecaria, se había llegado a cobrar un interés de más del 20 por 100; y era natural esperar que los necesitados de capital, singularmente los labradores y los industriales, que no tenían acceso a las grandes Empresas bancarias o financieras y eran víctimas de la usura despiadada, acudirían al Monte de Piedad.

Lo que no parece inoportuno observar aquí es que quien coloca su dinero prestándolo a un interés moderado, no tan sólo procura para sí un provecho, sino que se lo procura al prestatario, el cual lo solicita porque lo ha menester, porque lo necesita para sus negocios. En el caso que nos ocupa salta a la vista que el capital, que estaba antes improduc-

tivo en el fondo del baúl o en la cuenta corriente del Banco de España, ha producido para sus dueños un beneficio: el interés que abona la Caja de Ahorros, y ha producido otro a los que lo han recibido prestado del Monte de Piedad al darles recursos para desarrollar sus negocios.

Y si todo esto pudo ser fruto de la previsión y el cálculo, entró luego en juego otro elemento que no se muestra sino cuando se tiene ciencia y arte. En efecto: los promotores de la idea conocían perfectamente cómo funcionaban estas instituciones; pero, lejos de contentarse con seguir el camino trillado, idearon cosas nuevas, lo mismo en relación con la Caja de Ahorros que con el Monte de Piedad, como a seguida vamos a ver, ensanchando de modo extraordinario la esfera de acción de ambos, y lo hicieron con perseverancia, proyectando continuamente una y otra reforma, pero a la vez con aquella medida y discreción que son garantía de acierto indudable.

Después de lo expuesto, ya os daréis fácil cuenta de que el Ministerio de la Gobernación, con honroso informe del Instituto, declarara, por Real orden de 8 de mayo de 1909, similar de éste al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, que se otorgaran por el propio Instituto merecidas distinciones a D. Ramón Pallarés y a D. Joaquín Rodríguez del Valle, y se declarara a esta ciudad como el lugar en que habría de celebrarse la cuarta de las sesiones solemnes ordenadas por el art. 26 de los Estatutos.

* * *

—No ha sido tan sólo para justificar tal deferencia por lo que he escogido yo el tema expuesto, sino también con el fin de poner al alcance de todo el mundo lo sucedido aquí, a fin de que, como he dicho antes, pueda servir de ejemplo y de modelo. Y no es ilusión patriótica, porque es un hecho que aquí han venido a estudiar el funcionamiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León directores de otras entidades análogas, y son numerosas, numerosísimas, las consultas y preguntas hechas, y que puntualmente han sido contestadas, con la única preocupación de que se extienda y fije el extraordinario servicio aquí prestado.

Tal resultado ha sido debido a que en la gestión de este asunto se ha revelado un espíritu reformista, a la vez resuelto y decidido, que ha conducido a una serie continuada de novedades.

¿Qué era antes un Monte de Piedad?

La función del Monte de Piedad estaba reducida a prestar con la garantía de ropas, alhajas y otros efectos. Era este el único desarrollo, y las operaciones eran todas individuales. Además preocupaba que acaso fuese mucho el dinero que viniera a la Caja de Ahorros y poco el pedido al Monte, y de aquí un problema que se resolvía adquiriendo valores públicos, para pagar con el interés que devengaban a los imponentes en aquella.

¿Se contentaron con esto en León?

Prueba de que no, es el balance de 31 de diciembre último, en el cual

resulta que de los préstamos por valor de 8.430.122,90 pesetas verificados, sólo corresponde a empeños la suma de 72.174,95. Lo primero que ocurrió, sin duda, fué pensar que si crédito implica la voluntad y la posibilidad de pagar, esto es, el querer y el poder, el pequeño labrador, el humilde industrial o comerciante, pueden muy bien tener crédito, aunque carezcan de bienes, porque, como decía el Sr. Rodríguez del Valle, en Soria, «existen muchos individuos que no poseen más ropas que las modestísimas e imprescindibles para la vida ordinaria, que nunca han tenido alhajas; pero, en cambio, son dueños de un pequeño taller o comercio, de una viña, prado o tierra de labor, etc. ¿Por qué no han de tener derecho a empeñar esto, como los otros empeñan la capa, el gabán, la pulsera, el aderezo, etc? ¿Por qué las personas trabajadoras, honradas y económicas no han de poder empeñar su firma acreditada en los Montes de Piedad?»

Esto condujo al establecimiento de los préstamos con *garantía personal*. ¿Cuál ha sido el resultado? Que figuran los préstamos de esta clase hechos por el Monte de Piedad en el año último por la cantidad de 6.338.514,50 pesetas. Y a seguida se cayó en la cuenta que podían facilitarse las operaciones admitiendo la *garantía colectiva* sobre la base de que pagaran cierta contribución los asociados, y se introdujo esta novedad, siendo de notar que recientemente se ha admitido la *colectiva meramente personal* del obrero, y más tarde se establecieron *cuentas corrientes con garantía hipotecaria*, que después aparecieron en la reforma de la Ley, verificada en 21 de abril de 1909. Y luego, en vista de que los propietarios, singularmente los humildes, no lograban que el Banco Hipotecario les librara de las exigencias desapoderadas de los prestamistas, el Monte de Piedad de León acordó prestar con *garantía hipotecaria*, y, por último, inició las operaciones con los Sindicatos y con los Municipios.

Hay, entre estas novedades, dos, sobre las cuales preciso es llamar la atención.

Es la primera la introducción de los préstamos con *garantía personal*, cuyo importe ascendía, nótese bien, en 31 de diciembre de 1911, a la suma de 6.338.514,50 pesetas. La trascendencia de esta novedad salta a la vista, así bajo el aspecto del desarrollo del crédito como con relación al problema social.

Otra de esas novedades importantes consiste en el establecimiento de las *Sucursales* en la provincia. Llegan ya a 17, y la Junta Directiva está completamente satisfecha de su labor. No sólo tiene la ventaja inapreciable de facilitar en gran manera las operaciones, sino de contar con un número de Centros de propaganda, que han de contribuir, y están contribuyendo, al arraigo en toda la provincia del nuevo Instituto. Regulada su función mediante una saludable libertad de acción, combinada con la obligada y natural intervención de la Junta Directiva, no tiene ésta ahora sino motivos para felicitarse de haberlas establecido. En prueba de la razón con que el Monte de Piedad está satisfecho de la obra de las Su-

cursores, baste citar este dato: en el año último han realizado préstamos con *garantía personal* por valor de 4.691.020,50 pesetas.

El resultado del desarrollo creciente y constante, verdaderamente maravilloso, de las operaciones, se muestra en estos datos:

CAJA DE AHORROS DE LEÓN

MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Número de imponentes y capitales impuestos en cada año desde su fundación:

Número de operaciones y capitales prestados en cada uno de los años desde su fundación:

Año.	Imponentes.	Capital impuesto.
1901	207	145.360,40
1902	402	301.179,60
1903	587	562.596,85
1904	791	837.611,25
1905	1.031	974.539,50
1906	1.497	1.361.328
1907	1.903	1.930.519,60
1908	2.535	2.737.116
1909	3.207	3.518.827,77
1910	3.663	4.502.083,82
1911	3.826	5.370.816,12

Año.	Número de partidas.	Capital prestado.
1901	474	68.889,25
1902	1.030	250.270,40
1903	1.502	424.728
1904	2.250	598.825,75
1905	3.681	883.387
1906	3.936	1.301.887
1907	6.252	2.394.155
1908	9.344	3.849.037
1909	13.101	5.148.654,70
1910	16.346	6.626.041,70
1911	19.671	8.430.122,90

Y además de estas operaciones, propias de un Monte de Piedad, éste se ha ofrecido a los labradores para servir de intermediario en la adquisición de máquinas agrícolas, relacionándola con las operaciones mismas del Monte.

Y no es posible echar en olvido otra cosa que está haciendo el Monte, que es la construcción de *casas baratas* para obreros, siendo quizás quien primero ha utilizado las ventajas ofrecidas por la Ley publicada recientemente sobre este particular, y coadyuvando así a resolver en León el grave problema de la habitación de las clases humildes, problema que tiene trascendencia a la vez higiénica, económica y moral.

* * *

Pero hay algo mucho más interesante y que es poco conocido.

Los gestores de este establecimiento, observando que eran un obstáculo a la marcha del mismo ciertas disposiciones legales, en vez de contentarse con lamentaciones estériles, que es lo corriente, viendo que hay un camino para la reforma de las Leyes, asequible y eficaz cuando hay tesón y constancia para recorrerle, pusieron manos a la obra, y fruto de esa campaña fué la Ley de 4 de junio de 1908, que lleva, sin razón, mi nombre, y que debía llevar el de quien yo me sé, porque él hizo lo más y yo lo menos. Por ella se exceptúan del pago de los impuestos de Utilidades y Derechos reales los préstamos personales, pignoraticios o

hipotecarios que hicieren los Bancos Agrícolas, Montes de Piedad, Cajas Raiffeisen y demás instituciones análogas, siempre que estén constituidas con aprobación del Gobierno y no repartan beneficios o dividendos, y que su capital, aumentado con las ganancias que hubiere, sea común e inalienable, habiendo de destinarse, en caso de disolución, a la creación de instituciones análogas o a favor de los establecimientos de beneficencia del Estado, la Provincia o el Municipio.

Fruto de gestiones también del mismo género fué la Real orden de 30 de junio de 1909, dictada en vista de una instancia dirigida al Ministerio de Hacienda por el Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, por la cual se resuelve que las cuentas de crédito con interés recíproco y garantía hipotecaria que abran a terceras personas en las instituciones a que se refiere la Ley de 4 de junio de 1908 se hallen exentas del impuesto, como comprendidas en el artículo 1.º de dicha Ley, y que igualmente gocen de exención las cancelaciones de hipotecas en garantía de préstamos que dichas instituciones hagan.

Y ahora mismo está en el telar otra reforma que propuso el Sr. Rodríguez del Valle al Congreso de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, celebrado en Madrid en marzo de 1911, y cuyo objeto es lograr que los préstamos o cuentas corrientes con garantía hipotecaria, cuya cuantía no exceda de 1.000 pesetas, que hagan los Montes de Piedad, Cajas rurales, Cajas Raiffeisen, Bancos agrícolas y demás instituciones análogas establecidas con aprobación del Gobierno y comprendidas en la Ley de 4 de junio de 1908, puedan formalizarse por medio de documento privado, extendido en el papel sellado correspondiente, y dos testigos con capacidad legal, hecho ante el Juez municipal y su Secretario.

Aceptada por dicho Congreso, la hicimos nuestra tres Diputados: el Sr. Vizconde de Eza, D. Mariano Alonso Bayón y el que habla; ha sido tomada en consideración por el Congreso, y está pendiente del dictamen de la Comisión correspondiente.

* * *

¿Qué beneficios ha producido el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León?

Veámoslo brevemente, respecto de la colocación de los capitales antes improductivos, de la baja del interés, del aliento que ha dado a la previsión, de lo que ha favorecido a la moralidad y de su influjo en el desarrollo de estas instituciones.

En cuanto a la colocación de capitales, no puedo menos de llamar la atención sobre este hecho. El saldo en la cuenta corriente de la Sucursal del Banco de España en 31 de diciembre de 1897, importaba 1.759.475 pesetas, y llegó a 2.598.283 en 1898; pasó de 3 millones en 1899 y 1900; se acercó a los 4 en 1901; pasó de los 3 en los cuatro siguientes, pero no llegó a ellos en los seis de 1906 a 1911, salvo el de 1909, en que pasó de los 3.

¿Es temerario pensar que esa diferencia es debida en parte a que los capitales, que permanecían en el Banco improductivos, pasaron a la Caja de Ahorros, siendo productivos para sus dueños y para los prestatarios, que los recibieron del Monte de Piedad?

Por lo que hace a la baja del interés, no hay para qué hablar de la entidad de éste en los préstamos que hace el Monte de Piedad, porque, según el art. 39 de su Reglamento, no puede éste pasar del 8 por 100; pero pudiendo el Consejo bajar este tipo, según las circunstancias, *el hecho* es que, según los casos, ese interés es de 3, 3,50, 4, 4,50, 5 y 6. Pero lo que importa consignar es el influjo que ha ejercido, obligando a los prestamistas a una cierta y manifiesta moderación. Creo que lo demuestran algunos datos tomados de la estadística del Registro de la propiedad.

Aunque la Ley Hipotecaria no lo establecía, en los primeros años, la Dirección de los Registros exigía datos estadísticos referentes a los préstamos, clasificándolos según que fueran: sin interés, de 1 a 5, de 5 a 10, etc., llegando hasta a los que excedieran del 20 por 100; y resultó que la mitad, y en algunos casos cerca de las dos terceras partes, se hipotecaban con un interés de un 5 a un 10 por 100; pero resultaba también que se hacían del 10 al 15, y todavía, en pequeña proporción, los había del 15 al 20, y aun de más del 20.

Desgraciadamente se le ocurrió no sé a quién reducir las casillas de esos estados: primero, a 5, y después, a 3; sin interés, del 1 al 6 y más del 6, y no hay para qué decir que así no cabe apreciar hasta dónde llega el exceso sobre el 6. Sin embargo, con los datos a la vista correspondientes al año 1901 y siguientes hasta el de 1910, hallamos estas notas, que interesan a nuestro objeto.

En el partido de la capital de León resulta que en 1901 se hicieron, con la garantía de fincas rústicas: préstamos sin interés, por 560 pesetas; 1 de 2.000, interés del 1 al 6, y 2 a más del 6, por valor de 18.977 pesetas. Y en 1910, ninguno sin interés; 5, importantes 49.500 pesetas, del 1 al 6; ninguno a más del 6. Resulta además que en cuatro años no hubo ninguno sin interés (y es notorio que los que así se denominan son aquellos en que va el interés, generalmente excesivo, embebido en el capital), y en seis años no se hizo ninguno a más del 6.

En los diez años importaron los préstamos con interés del 1 al 6 205.147 pesetas, y tan sólo 32.327 con uno superior al 6. En cuanto a los constituidos con hipoteca sobre *fincas urbanas*, en los años de 1908, 1909 y 1910, importaron los primeros 739.050 y los segundos tan sólo 11.450, y en los diez años de 1901 a 1910, respectivamente, 1.523.739 y 90.022.

Con relación a la provincia toda, con hipoteca sobre fincas rústicas, se prestaron: con interés del 1 al 6, en los diez años, 15.585.230, y a más del 6, 193.758, siendo de notar el año de 1910, porque se prestaron al 6, o menos, 3.326.082, y a más del 6 tan sólo 4.750 pesetas; y con relación a las garantizadas con hipoteca sobre fincas urbanas, respectivamente, en los diez años, 1.219.697 y 154.347, siendo también de notar que en el

año de 1910 se prestaron al 6, o menos, 627.519,37, y a más del 6, nada.

¿No cabe inferir, sin temeridad, que en esta baja del interés ha influido la baratura de los préstamos que ha hecho el Monte de Piedad, mediante una legítima y provechosa competencia?

¿No habrá contribuido en algo a alentar el ejercicio de la previsión?

Antes de anotar lo que es la imprevisión y cuáles sus consecuencias, no está demás decir lo que es la previsión. «Es algo espiritual — como dijo en cierta ocasión el Sr. Vizconde de Eza —; es ver para dentro; es sobreponerse a la situación del momento; es mirar por encima de la bruma del día triste y vislumbrar la aurora que aquélla oculta; es adelantarse a los hechos, preparándolos y aparejándolos a la consecución de un fin; es doblegar el fatalismo a la voluntad; es capacitar al hombre para sentir como presente una necesidad futura y saber trocar así el valor de la privación de hoy en el goce de la esperanza de un mañana mejor; es dotarle de energía para seguir la ruta que el pensamiento le dicta, de tenacidad para no decaer en el entusiasmo que ponga en su realización; es elevarle a una plena conciencia del acto que ejecuta.»

Veamos ahora comprobada la trascendencia de la previsión; veamos las consecuencias de la imprevisión. A este objeto bastará recordar, como la egregia D.^a Concepción Arenal decía, que ella conduce al despilfarro y el despilfarro al vicio, y que el ilustre criminalista Ferry, en su obra *L'omicidio nelle Antropometria*, demuestra lo frecuente y característico que es en los criminales la imprevisión, que a menudo los pierde, denunciándolos, y procurando explicar este rasgo psicológico, lo considera como fenómeno de insuficiencia de educación, consecuencia de no haber sabido dirigir debidamente la voluntad, por lo cual se da frecuentemente, dice, no sólo entre los criminales, sino entre las clases sociales más incultas. Y otro escritor italiano, Anghiolino, expone la relación que tiene la imprevisión en los delitos llamados *culposos*, cometidos por imprudencia.

Por último, en cuanto al influjo en la moralidad, un escritor leonés, D. Arturo López Argüello, en su notable trabajo sobre el crédito agrícola y el Banco de España, registra el hecho de un párroco alemán, que decía, al hablar de las Cajas Rurales de Raiffeisen, que exigían a sus prestatarios una correcta conducta privada: «Yo aseguro que las Cajas de préstamos han hecho más por la moralidad en mi parroquia que todos mis sermones.»

Nuestro Monte de Piedad, se dirá, no exige ni puede exigir esa correcta vida privada a los prestatarios; pero ¿cabe desconocer que a ello contribuye poderosamente, con la amplitud extraordinaria que ha dado a los préstamos con *garantía personal*?

Recuerdo, a este propósito, que un amigo mío, estudiando este problema, con relación a una de las provincias extremeñas, decía que debía recomendarse a los predicadores que aconsejaran desde el púlpito dar dinero a préstamo. Seguramente lo hacía pensando que así contribuirían

a que el humilde, en vez de ser víctima de la usura, obtendría a bajo precio el capital que dejaría de ser improductivo en poder de sus dueños.

También resulta en pro de lo dicho el hecho elocuente de que, habiendo hecho el Monte de Piedad, en los diez años que lleva de vida, 77.587 préstamos, la inmensa mayoría de ellos a personas de humilde posición, han sido insignificantes los quebrantos. Alguien diría: «¿Es que con tantas novedades, entre las cuales ocupa un lugar preferente el préstamo con *garantía personal*, no ha tenido el Monte de Piedad de León en gran cantidad daños y perjuicios?» En la cuenta de gastos que acompaña a la Memoria de 1911 figura un dato que contesta elocuentemente a la pregunta, y es este: «En procedimientos judiciales, 420,88 pesetas.»

Por último, en cuanto al influjo que ha ejercido la obra realizada por el Monte de Piedad de León fuera de aquí, es prueba, aparte las visitas recibidas y las consultas satisfechas, de que se habla más arriba, el hecho siguiente: El Sr. Vizconde de Eza, tan competente y tan interesado en el desarrollo de estas instituciones, creyó conveniente solicitar del Sr. Rodríguez del Valle que diera una conferencia en Soria, con el fin de exponer cómo había nacido y se había desarrollado el Monte de Piedad de León.

Ahora bien: estaba yo pergeñando este discurso, cuando recibí un prospecto del establecimiento de la Caja de Ahorros y Préstamos en aquella capital, y de él tomo estos renglones: «Todos recordaréis que entre aquellas instructivas conferencias que tuvieron lugar durante el próximo pasado mes de marzo, una de ellas, *la más interesante por su trascendencia*, fué la relacionada con el establecimiento de una Caja de Ahorros y Préstamos en nuestra capital.» Esa conferencia fué la dada por el Sr. Rodríguez del Valle el día 11 de marzo de 1912, y el prospecto en cuestión lleva la fecha de 14 de octubre del mismo año.

* * *

Interesa señalar la parte que respectivamente tomaron en la marcha del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León el individuo, la Sociedad y el Estado, ya que, a poco que se pare la atención, se verá que el problema social consiste, en suma, en averiguar cómo y en qué términos han de contribuir a su solución esos tres elementos.

En este caso ha contribuido, y está contribuyendo, el *individuo* en primer término; porque son los individuos los que libremente son imponentes y prestatarios; luego, los que cooperan a las imposiciones, mediante las bonificaciones, y después, los que con desinterés crearon esta obra, aportando los insignificantes capitales iniciales, y después, con abnegación, desprendimiento y acierto, la rigen y administran.

La contribución del *elemento social* está representada en la iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, en los auxilios con que cooperaron en los comienzos el Ayuntamiento de la capital y la Diputa-

ción provincial, y en algo en que no se suele parar atención, que es la favorable sanción social, esto es, en el aliento, en el aplauso que a esta buena obra ha prestado, no ya la provincia, sino toda España, como lo prueba la distinción que ha merecido al Instituto Nacional de Previsión el Monte de Piedad.

Finalmente, el esfuerzo individual y el social habrían sido impotentes si el *Estado* se hubiera abstenido de regular jurídicamente las instituciones de Previsión, mediante las Leyes que ha dictado.

Y bien puede decirse que la intervención de esos tres elementos se muestra igualmente en la constitución y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión.

Lo es el individual, expresado en la denominación de *libertad subsidiada*, porque siendo verdad manifiesta la rectificación que se está imponiendo en el exagerado sentido individualista establecido en el primer período de la Revolución, siempre habrá de invocarse lo dicho por Le Play, según el cual, los principios de 1789 deben ser, no negados, sino completados.

Lo es en la intervención del elemento social, precisamente porque el error de ayer consistía en no ver otros que el individuo y el Estado, dando lugar a una situación expresada por un ilustre escritor con una frase tan conocida que no es preciso repetirla. Sin duda, hay deberes sociales que trascienden del individuo, sin corresponder al Estado, uno de los cuales es la intervención de la sociedad imponiendo a la conducta del individuo la sanción que proceda, según ella sea, esto es, alentándola con el aplauso de la opinión pública o castigándola con la censura y el vituperio.

Y lo es la intervención del Estado, concertada con las dos anteriores, porque no cabe negar la que por necesidad le compete, llegando a su desaparición, como pretende el anarquismo revolucionario, o a sustituirlo con la acción individual, como se indica en un libro recientemente publicado, y en el que figuran, en una sección que se titula: «El Derecho privado y el Estado», cuatro títulos con estos significativos epígrafes: «La Ley privada», «La Autoridad privada», «La Justicia privada», «El Poder ejecutivo privado», y cuyo contenido trae a la memoria el discurso leído por el ilustre Costa al ingresar en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y en el que se han fijado pocos.

* * *

Al leer lo escrito eché de menos algo. Según decía antes, no era a la suerte a la que había que atribuir lo logrado, sino a la previsión, al cálculo, al arte, a la ciencia; y lo que, para terminar, necesito añadir es, que hay algo que vale más que eso, porque un ilustre pedagogo ha dicho que al hombre se le debe juzgar, no por lo que *sabe*, sino por lo que *quiere*; esto es, no por los destellos de la inteligencia, sino por las bondades de la voluntad, y por eso tengo que añadir que todo aquello ha-

bría sido infructuoso y estéril sin la abnegación, el desinterés, la labiosidad y el amor puesto en la obra por parte de todos, desde los jefes hasta los más humildes auxiliares, que comenzaron a prestar sus servicios mediante una problemática retribución (1)».

Al terminar el Sr. Azcárate la lectura de su discurso oyó unánimes y persistentes aplausos, que se repitieron al levantarse a hacer uso de la palabra el Sr. Dato, a quien la concurrencia tributó asimismo una cariñosa ovación.

Discurso del Sr. Dato.

Dice así el discurso de nuestro Presidente :

Señores : En el mes de septiembre último se reunió en Amsterdam, como sabéis, un importante Congreso internacional técnico de Seguros, recogiendo la representación española, en sus conversaciones con los profesionales de otros Estados, la grata impresión de que nuestro Instituto Nacional de Previsión está clasificado en el grupo de entidades similares que más practican una constante comunicación con todas las clases sociales y con las diversas comarcas del país. Así se propone difundirlo personalidad tan autorizada como el Dr. Manes, Secretario general de la Asociación del Seguro Alemán.

Esta orientación aparece bien evidenciada en el hecho de haber acudido este año el Instituto a un acto en Barcelona de la trascendencia social de la adhesión a nuestro Régimen legal vigente de retiros, en relación con la benemérita Caja de Pensiones para la Vejez, de 3.000 obreros tranviarios, con el amplio y generoso apoyo patronal de la entidad en que los mismos trabajan, y de celebrar ahora en León la cuarta sesión estatutaria, bastando ambas indicaciones para traer a la mente páginas portentosas de nuestra historia nacional y progresivas manifestaciones de nuestra realidad presente, en las que leoneses y catalanes colaboran, con los demás compatriotas, para la preparación de un porvenir patrio a la altura del pasado, reanudando las excelencias de aquella gran España, cuya memoria evocaba no hace mucho una personalidad ilustre de América, el antiguo Presidente de Colombia, General Reyes, al desembarcar en la playa andaluza y besar la bendita tierra española.

Tuve la satisfacción de resumir, en la reciente solemnidad referida de Barcelona, los avances del seguro popular, realizados por la colaboración obrera, patronal y del Estado.

Acerca de este último extremo me permito demandar vuestra más solícita atención. Actuando nuestro Instituto incesantemente sobre el resultado de cálculos basados en la tabla de mortalidad y en el tipo de

(1) Este discurso fué escrito e impreso para la sesión estatutaria que el Instituto Nacional de Previsión debió de celebrar en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León en el mes de diciembre de 1912. Aplazada la sesión por circunstancias imprevistas, el buen juicio del lector sabrá referir a su debida oportunidad los datos que en este trabajo se contienen.

interés adoptado, procura combinarlos y presentarlos en la forma más conveniente a las aspiraciones de aquellos a quienes tenemos el deber de servir, y en este sentido hemos elaborado una tarifa social, cuya utilidad demuestra el siguiente ejemplo, con la elocuencia de los números, insuperable en este aspecto de la Ciencia económica. Tratándose de un obrero de veinticuatro años de edad, que gane 3 pesetas de jornal e imponga en el Instituto un jornal semanal, siendo bonificado por el patrono con el 4 por 100 anual de sus haberes y por el Estado con la cuota máxima legal de 12 pesetas al año, adquiere, a los cuarenta y tres años, una peseta diaria de jubilación; a partir de los sesenta, y si prosiguiese hasta dicha edad en las mismas condiciones, tendría entonces la pensión vitalicia anual de 517 pesetas, habiendo amparado a sus derechohabientes legales con la devolución de todas las cantidades que hubiere percibido el Instituto de dicho obrero, del patrono y del Estado, en el caso de que falleciese el titular antes de la expresada edad de retiro.

Esta tarifa, encarnada ya en nuestra vida industrial, nos confirma cada vez más en arraigadas convicciones acerca de la virtualidad de nuestros ideales de reforma social y de la adaptación a los mismos que podemos esperar de las clases patronal y obrera de España, en un grado, por lo menos, igual al de naciones que nos han precedido en la organización del seguro popular, y acaso superior, si se tiene en cuenta que aquí existe menos potencialidad, en muchos aspectos de la industria y de la agricultura, que en los Estados aludidos. Tan cierta es la existencia de estos esfuerzos aislados, que resultaría muy copiosa su relación detallada, limitándome por ello a mencionar y enaltecer la obra de conjunto de las Provincias Vascongadas, donde existe, seriamente planteada en sus más importantes entidades, la adhesión a las iniciativas de La Unión Eléctrica; la Sociedad hidroeléctrica La Iberia, de Bilbao; la Diputación de Vizcaya respecto al Ferrocarril Minero de Triano; la Papelera Española, de Guipúzcoa; la Sociedad de Tejidos de Lino, de Rentería; la Unión Artesana y la Cooperativa Eléctrica, de Vitoria, entre otras.

Constituye una nota simpática de nuestros actos públicos su sinceridad, y, en tal sentido, compláceme manifestaros que siempre cuidamos mucho de la ponderación de elementos sociales en el contingente asegurado. Por eso nos es muy grato poder recibir, en una misma sesión, de la Junta de Gobierno o del Consejo de Patronato adhesiones patronales tan significadas como las indicadas, y otras de tan genuino carácter societario como la de los Tipógrafos de Reus, y la acordada por los Dependientes de comercio en su Congreso de Sevilla.

Las tendencias extraeconómicas de las entidades, como las opiniones de los individuos, en nada influyen, sin embargo, en su relación con el Instituto, cuyos beneficios aplicamos con la frialdad característica de las cifras de sus tarifas. Bien claramente lo expresa la siguiente resolución del Consejo de Patronato: «El Instituto examina exclusivamente si se adaptan o no las proposiciones de carácter colectivo de pensiones de

retiro a las condiciones legales y técnicas del retiro obrero, prescindiendo por completo de las orientaciones sociológicas de las entidades que lo solicitan y de la finalidad con que, en la esfera del trabajo, se organizan dichos sistemas de pensión.»

No ponemos parcialidad alguna en nuestros acuerdos; pero indudablemente, los ideales no tienen eficacia bastante para transformarse en realidad si no les impulsa el sentimiento. En este aspecto son laudables las virtudes cristianas de la caridad, o las meramente cívicas del altruismo, y aun la misma pasión política, como elementos propulsores de adhesión. Permitidme que haga estas alusiones en un acto tan saturado de neutralidad, en gracia a que me refiero a los esfuerzos de todos en favor de sus peculiares convicciones. Los que honradamente peleamos por el triunfo de diversos ideales en campos donde la discrepancia impera encontramos plácido ambiente y grato sedante para el espíritu en organismos como el Instituto Nacional de Previsión, que atiende a preparar el porvenir tranquilo de todos los hombres de buena voluntad que confían en la nuestra. Como nadie necesita, para colaborar en esta obra económica, deponer sus convicciones, acudiendo Asociaciones de ideas opuestas, o meramente distintas, a solicitar libretas del Instituto, se comprende cuánto tendría de beneficioso que la acción partidista se entablase en tan noble palenque de competencia en favor del pueblo.

Así se concibe que en las Corporaciones oficiales, donde existen representaciones de diversas tendencias, se puedan suscribir por unanimidad proposiciones de organización del retiro obrero. Bien interesante es el dictamen de la Comisión ponente del Ayuntamiento de Valladolid, integrada por las tendencias liberal, conservadora y socialista, merced a las firmas prestigiosas de los Sres. Gómez Díaz, Olea Pimentel y Cabello, que han promovido en dicha ciudad un plausible régimen municipal de pensiones de retiro.

Siempre debemos, en cualquiera manifestación, gratitud y respeto a los que la iniciaron, y en este sentido nunca encomiará suficientemente el Instituto Nacional de Previsión al de Reformas Sociales, su *alma mater*, organismo que tanto ha trabajado en este país por el arraigo de dichas virtudes de tolerancia social.

Al efecto, es para todos nosotros maestro incomparable el insigne leonés D. Gumersindo de Azcárate, cuya disertación constituye el ornato de esta solemnidad, y cuyo docto, infatigable y desinteresado concurso a una obra progresiva y prudente de reforma social jamás agradecerá bastante nuestra patria, por mucho que la aprecie.

Cumpliendo la misión tutelar que las exigencias de la vida imponen a personas individuales y colectivas, así como se ha desarrollado el Instituto Nacional de Previsión bajo el patrocinio del de Reformas Sociales, han contribuido ambos a la creación de nuevas funciones del organismo social.

Mientras el Estado concede apoyo efectivo a la Sección Española de la Sociedad internacional para prevenir el paro forzoso, merced a dichos

Institutos ha podido tener domicilio social y establecer la Bolsa de Madrid, con carácter paritario, que atiende a un problema inquietante e inaplazable, cuyos términos ha planteado en España el Sr. Vizconde de Eza, con el acierto y discreción que podían esperarse de su exquisita cultura, de su apreciación atenta de la realidad y de su devoción a nuestro progreso social.

Sería injusto desconocer que todos los Gobiernos, desde 1909, han propuesto a las Cortes medidas de razonable apoyo a nuestra organización autónoma, concordando con los patrióticos y agradecidos auspicios de nuestro Presidente honorario, S. M. el Rey, de que fué reflejo la inolvidable asistencia a la inauguración de una interesante Mutualidad escolar en Guadalajara, adherida al Instituto, de la Serenísima Infanta D.^a María Teresa, de imperecedero recuerdo, y cuya inesperada muerte hizo vibrar de pena el sentimiento nacional.

Otro motivo de duelo para toda España fué la pérdida de los Exce-lentísimos Sres. D. José Canalejas y D. Segismundo Moret, entusiastas ambos de la obra social del Instituto, eminentes colaboradores de ella y eficacísimos auxiliares de su progresivo desenvolvimiento. Es deber de gratitud y de afecto recordar sus grandes merecimientos, para graduar por ellos el alcance de nuestra obligación de multiplicar nuestros esfuerzos, para compensar, en lo posible, la falta de aquellas insustituibles actividades, esforzándonos por el incremento y arraigo de la obra que juntos emprendimos. Continuarla es el mejor tributo a la memoria de los que la comenzaron, cuyo espíritu vivirá siempre en ella.

Estoy cierto de que así será. Todo el personal del Instituto se confunde en el mismo sentimiento de abnegación por el logro de su finalidad social. Y es justo que a todo él, y singularmente a D. José Maluquer y Salvador, campeón incansable y verdadero apóstol de la previsión popular en nuestra patria, rinda en esta ocasión público elogio, manifestando que a todos, con la única salvedad del que habla, se debe el éxito alcanzado, prenda de otros mayores en lo por venir.

Siempre procuro, en las sesiones estatutarias, reseñar lo realizado y esbozar lo propuesto. En esta parte, una feliz coincidencia permitió iniciar una labor internacional, que puede tener amplio desarrollo: la circunstancia de pertenecer, con el Sr. Maluquer, al *Institut de Drott international* y a los Congresos internacionales de Actuarios, y la de haber sido designados para la ponencia relativa al tema de reglamentación internacional del retiro obrero, nos ha hecho pensar en la utilidad de relacionar aquellos dos organismos de mundial reputación, al efecto de conseguir, mediante la colaboración jurídica y actuarial, que puedan presentarse autorizadas soluciones a los Gobiernos en un aspecto tan importante de la legislación social de todas las naciones. En el Congreso de Amsterdam al principio mencionado ha sido ya debidamente planteada esta iniciativa, habiéndose sometido al informe del Comité permanente la forma más práctica de atenderla.

Las aspiraciones y tendencias, aquí expuestas sucintamente, las pro-

pagamos, por imperativo de la Ley, en todas partes — como antes indicaba — donde haya auditorio propicio a escucharlas. No hace mucho tiempo leí que, para abogar por la paz universal y enaltecer esta alta aspiración del cristianismo, se congregó el socialismo internacional en una iglesia, en la catedral de Basilea. Debe advertirse — añadía el cronista — que esta obra de tolerancia se realizó en una catedral protestante. Ahora bien : muchos desconocen, seguramente, que una solemnidad del Instituto Nacional de Previsión se celebró, a principios del pasado año, en una iglesia católica de nuestra patria, en la modesta parroquia catalana de Viladecáns. Al difundirlo, solicito vuestro homenaje para aquel párroco rural de tan amplio espíritu, y para el pueblo, que correspondió con exquisita cultura a un hermoso acto catequista de cristianas doctrinas de economía popular.

En muy variadas manifestaciones de la vida social de nuestra patria hemos recogido, pues, impresiones de gran utilidad para nuestra difícil misión.

Muchas esperamos adquirir en esta visita del Instituto a León. De ello he salido fiador, porque conozco bien vuestro espíritu de empresa, vuestra constancia y vuestra colaboración a cuanto es patriótico y progresivo, cualidad que se refleja en la admirable Caja de Ahorros leonesa, entidad similar del Instituto, y en cuyo elogio me asocio sinceramente a cuanto ha manifestado el Sr. Azcárate.

Tiene en los anales de León reiteradas manifestaciones la acción tutelar de humanitarias finalidades, practicada de antiguo por el ilustre patricio Sr. Fernández Blanco y Sierra Pambley. En esta ocasión debemos enaltecer un noble rasgo suyo para iniciar la libreta general leonesa de previsión popular. Cuenta hasta ahora nuestra patria, en esta materia, con la libreta general guipuzcoana de ahorro, la libreta general barcelonesa de retiro y la libreta general leonesa de ahorro y retiro, o sea la libreta integral, constituida por la inscripción, en la Caja de Ahorros Provincial y en el Instituto Nacional, de todos los nacidos en esta insignie ciudad de León el año 1912, que conmemoró acontecimientos de la Historia española tan importantes como la batalla de las Navas y las Cortes gaditanas.

Confundidos los afectos, no acierto a precisar en este momento si es mi encargo el de saludar a la noble provincia de León en nombre del Instituto, o el de expresar al mismo la satisfacción sincera con que esta hidalga tierra, a la que estoy tan identificado, acoge su visita. Lo que sí pienso firmemente es que ambos sentimientos concuerdan cordialísimamente, y conceptúo un gran honor el de ser intérprete de tan nobles y recíprocas manifestaciones.

No terminaré este breve discurso sin consignar una vez más lo que repetidamente vengo afirmando en solemnidades análogas a la que ahora se celebra; es, a saber : que las leyes obreras, por buenas que sean, no bastan para dar solución a las cuestiones sociales. Para atenuar los males que afligen a los que con su trabajo no alcanzan lo necesario para el

sostenimiento de la vida humana, y a los aun más desgraciados que no encuentran trabajo, o que por falta de salud o sobra de años no están en condiciones de prestarlo, es necesario el concurso social y que todos se inspiren en los santos principios de justicia, de caridad y de humanidad. No es al Estado, sino a la sociedad convenientemente organizada, a quien incumbe la función de remediar los males que la miseria engendra, siendo cometido principalmente suyo relacionar los átomos disgregados para que de su cohesión nazca la ayuda social.

Esta obra de mutualidad para el bien ha de abarcar desde el niño al nacer hasta el anciano al morir, pasando por el crecimiento físico del primero, por su aprendizaje y por su educación moral para convertirlo en el obrero adulto apto para el trabajo calificado y que por la previsión se cubre contra los riesgos de la enfermedad o del accidente, del paro, de la invalidez o de la ancianidad, siendo asimismo parte de ese cometido social la organización de la asistencia pública en relación con la vida industrial, bien para que ésta absorba y utilice los sobrantes de mano de obra que en un lugar, tiempo e industria dados se manifiesten, bien para que acuda al sostenimiento de cargas que al constituir verdaderos residuos de la vida social no pueden ser lanzados al arroyo, ya que prohíben las reglas de la higiene pública al industrial verter en el centro de las poblaciones los detritus de su fabricación, que con sus miasmas o pestilencia, pudieran enrarecer el aire que respiran los habitantes de aquéllas.

La higiene moral es más necesaria aún que la física, y con imperio reclama hoy de todos que nos clasifiquemos socialmente y que nos entrelacemos por grupos, por clases o por entidades, haciendo rendir a la vida social toda su utilidad, consistente en un mayor impulso de la riqueza nacional y en un coordinado reparto de las obligaciones de todos órdenes que hay que satisfacer para que ningún esfuerzo se pierda ni mal alguno deje de hallar a su lado lenitivo o amparo, por la sociedad cooperativamente sostenido, y, bajo las leyes morales, colectivamente vivificado. Cumpliendo ese deber social, contribuiremos todos a que sean los hombres mejores y más felices.

El discurso del Sr. Dato fué aplaudidísimo. La concurrencia era tan numerosa que, a pesar de la amplitud del local, muchas personas no hallaron lugar en él y permanecieron en los pasillos.

Un telegrama del Sr. Merino.

Con motivo del banquete organizado por la Cámara de Comercio, al que no pudo asistir el Sr. Dato por reclamar su presencia en Madrid ocupaciones inaplazables, D. Fernando Merino dirigió al Presidente de la Cámara de Comercio el siguiente expresivo telegrama:

«Madrid, 22 de marzo de 1913. — Presidente de la Cámara de Comercio.

Recibo su telegrama, que agradezco, en el que, a nombre Cámara Comercio, me favorece y honra rogándome asista próximo lunes banquete a Presidentes honorarios. Constituye proyectado homenaje a ilustres leoneses y preclaras personalidades, congregadas en nuestro querido pueblo para celebrar sesión estatutaria del Instituto Nacional de Previsión, acertada y plausible iniciativa, que responde a la magnitud de la misión educativa y benéfica realizada por el Instituto, modelo de modernos organismos sociales.

Lamento que ineludibles deberes y justificadas razones no me permitan aceptar tan honrosa invitación; pero compenetrado con los nobles sentimientos de todos y cada uno de los dignos y cultos miembros de esa Cámara, me complazco con unir mis sentimientos a los suyos, acompañándole en la esperanza, de cuya realidad son segura garantía los ilustres leoneses obsequiados, de que por su valiosísima ayuda y protección será próspera y bienhechora la vida de ese Centro representativo de todas las fuerzas vivas del pueblo de León, en cuyo espíritu está el lema: «Soy agradecido».

A sus órdenes, enviando afectuoso saludo.—*Merino.*

Varias visitas.

Durante la estancia en León de los representantes del Instituto visitaron las oficinas de la Caja de Ahorros; el Ayuntamiento; la Diputación; la importante Escuela Industrial, fundada por el Sr. Fernández Blanco y Sierra-Pambley; los históricos monumentos de la ciudad y los Centros obreros leoneses, y asistieron a la velada artístico-literaria organizada en su honor por el Ateneo.

También visitó una Comisión del Instituto, acompañada de los señores Rodríguez del Valle y López Núñez (D. Alfredo), Director gerente y Secretario general, respectivamente, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, el grupo de casas baratas, construidas, al amparo de la Ley de 12 de junio de 1911, por la entidad mencionada. Forman estas casas un grupo a la derecha de la carretera de Nava, en un lugar muy pintoresco, y reúnen excelentes condiciones higiénicas y de construcción, y han sido adjudicadas a familias obreras, las cuales se muestran satisfechísimas de la nueva fundación del Monte de Piedad, que les permite vivir en condiciones excelentes y con la esperanza de hacerse en poco tiempo propietarias de aquellos inmuebles.

La Comisión quedó satisfechísima, así de las condiciones de las casas como de la pulcritud y excelente esmero con que las cuidan las familias obreras en ellas instaladas.

El Montepío de los empleados de tranvías de Barcelona.

Revistió verdadera importancia y simpática significación social la inauguración del Montepío de los empleados de los tranvías de Barcelona, afiliados al régimen de retiros obreros de nuestro Instituto por mediación de la Caja de Retiros para la Vejez y Ahorros de dicha capital. Celebróse este acto el 23 de febrero último en el palacio de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del Sr. Dato, que tenía a su derecha al Capitán General, General Weyler; al Gobernador civil, Sr. Sánchez Anido, y al Alcalde, Sr. Sostres, y a su izquierda al Obispo, Dr. Laguarda; al Presidente de la Audiencia, Sr. Serantes; al Vicepresidente de la Diputación, Sr. Bartrina, y al Delegado de Hacienda, Sr. Eulate. Asistieron también los Consejeros belgas de la Sociedad de los Tranvías, Sres. Burlet y Thonet; el Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, Sr. Ferrer Vidal; el Director de la misma, Sr. Moragas; el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Maluquer; el Director de la Sociedad anónima de Tranvías, Sr. Foronda; los Sres. Prado Palacio, Monegal, Nougues, Marqués de Alella, Vidal y Ribas; Presidente del Círculo de la Unión Mercantil; Calvet, Presidente del Fomento del Trabajo Nacional; Sedó, Presidente de la Cámara de la Industria; Puig, que lo es del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; Rubió, Herberg, Albó, Garriga, Coll y otras personalidades, y delegaciones de diversos Centros y Asociaciones de la provincia. En el salón había una numerosísima representación de los obreros de tranvías, francos de servicio.

El acuerdo de la Caja de Pensiones.

El Sr. Dato concedió la palabra al Director de la Caja de Pensiones, Sr. Moragas, que dió lectura al siguiente acuerdo :

•El Consejo Directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, al aprobar el contrato colectivo estipulado con la Sociedad anónima Los Tranvías de Barcelona, para la apertura de libretas de pensión para la vejez a favor de los empleados y obreros de dicha Compañía, que constituyen su Caja de Retiros, acuerda hacer público el agradecimiento y aplauso con que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros recibe a la nueva colectividad y el entusiasmo con que acoge

su ingreso en la gran mutualidad social que forman sus 25.000 imponentes.

Al tomar este acuerdo el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones, obra al impulso de la satisfacción inmensa que siente al considerar la trascendencia e importancia de un hecho que en síntesis es confirmación de la bondad de la obra que desde el año 1904 viene realizando la Caja de Pensiones.

La inauguración de la Caja de Retiros de Los Tranvías, afiliada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, e incluida por lo mismo en el régimen legal y económico del Instituto Nacional de Previsión, es efectivamente, a juicio de este Consejo Directivo, uno de los más significativos síntomas de victoria que se descubren en la lucha a favor de la previsión social. Y es natural que este síntoma de victoria sea acogido con júbilo por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, pues en la lucha ha correspondido a esta Caja el honor de ocupar el puesto de vanguardia; y a diferencia de lo que ocurre en muchas luchas, en las que el triunfo se obtiene a costa del aniquilamiento de los que abren el camino y rompen el fuego, logra llegar a la victoria más fuerte y vigorosa que al principiar el combate, y puede recoger la gloria y el honor del éxito, confundida en un abrazo fraternal con su honorable compañero de luchas el Instituto Nacional de Previsión.

Para este respetable organismo oficial; para la importante Compañía de Tranvías, que tan alto ejemplo social está dando; para su dignísimo Consejo de Administración; para su ilustrada Gerencia y para sus laboriosos y honrados obreros, el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros acuerda un caluroso voto de gracias en ratificación definitiva del contrato colectivo a que se refiere el presente acuerdo.»

Discurso del Sr. Ferrer y Vidal.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Ferrer y Vidal. Después de saludar a las Autoridades y representantes de Corporaciones, dijo: «Si esta sesión fuera sencilla y únicamente la de inauguración de una Caja de Retiros, creada por una entidad privada en favor de sus empleados; si pura y simplemente asistiéramos a la manifestación de una iniciativa, nobilísima, sin duda, pero de carácter individual, nacida y encerrada en el ambiente limitado de una entidad particular, a buen seguro no nos halláramos aquí reunidos, pues, afortunadamente, abundan en los establecimientos industriales de nuestra región organizaciones de beneficencia, ideadas por los patronos a fin de mejorar las condiciones de vida de sus obreros; y ciertamente, si sólo se tratara de la Caja de Retiros creada por Los Tranvías de Barcelona, no estarían aquí nuestras primeras Autoridades, representaciones de todas nuestras Asociaciones de cultura, y aun es dudoso que asistieran unidos, en armónico conjun-

to, los modestos empleados y obreros de Los Tranvías de Barcelona, con su Director insigne y sus sabios Consejeros. Algo, pues, que sobrepasa el normal merecimiento de aquellas instituciones patronales debe haber en la que hoy solemnizamos, para que merezca tan magno acoplamiento de *valores sociales*, reunidos y como encuadrados en este histórico Salón de San Jorge, del Santo Patrón de Cataluña, en este histórico local, tan lleno de gloriosos recuerdos y tan abierto hoy a patrióticas esperanzas. Y el *algo más* que justifica el acuerdo de la «Caja» de que es traducción plástica este acto solemne, es sencillamente una partícula copulativa, la fecundísima y, que, enlazando (según puede verse en la tarjeta de invitación a este acto) la determinación de carácter particular de la Sociedad Los Tranvías de Barcelona — de organizar por ella sola, y sólo para sus propios empleados, aquella *Caja de Retiros*—, enlazando, decía, esta determinación de orden privado, particular, individualista, con la de contratar simultáneamente con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, libretas de previsión de carácter *eminente social*, transforma de tal manera la intensidad de los efectos de pacificación social, que es dable esperar de la débil actuación del esfuerzo individual que su potencialidad adquiera el máximo de energía..., mediante la incorporación de aquellos esfuerzos individuales, de escasa virtualidad social, a la gran masa colectiva en que se apiñan todos los esfuerzos análogos de todos los obreros y de todos los patronos de todas las industrias que viven al amparo del Régimen de previsión nacional, masa que, por la propia virtualidad de los grandes números, intensifica, en el seno de la mutualidad resultante, aquellos individuales esfuerzos, hasta prestarles la impulsión soberana e irresistible de la humana solidaridad. Y este sí que es acontecimiento merecedor del fausto con que lo celebramos, por cuanto esta *conjunción felicísima del esfuerzo e iniciativa individual con la acción social* determina el nuevo régimen de organización social del trabajo, mediante el cual se reanuda el imperio de la Ley jurídica que regula las relaciones entre el capital y el trabajo, interrumpidas por casi cien años de una desconsoladora vacuidad, pomposa y pérfidamente disimulada con el nombre de *régimen de libertad del trabajo*. Porque esto es, a mi juicio, lo que la organización social de la previsión va siendo y será cada día más: la organización sucedánea de lo que representaron los Gremios y Corporaciones, y cuya existencia — adaptada a las nuevas necesidades técnicas y sociales — es de absoluta necesidad.

Pero hay más todavía: hay en la fecunda conjunción que comentamos una señal evidente de notable progreso en la mentalidad de nuestras clases industriales, en cuanto al conocimiento de los beneficios que encierra la previsión, y es el ascenso desde la concepción del *ahorro* a la concepción del *seguro*, de la concepción de la *beneficencia*, con la *limosna* como *finalidad*, al concepto, no menos noble y mucho más trascendente, de la beneficencia, con la *libreta de Previsión* como *instrumento* y con la autoliberación y dignificación por *finalidad*. Hay el ascenso de la

mentalidad desde la concepción simplista del *ahorro*, que obra sólo en el tiempo, cuantitativamente, sin que alcance su virtualidad a cambiar la calidad de lo ahorrado, a la concepción del *seguro*, que obra a la vez en el tiempo y en el espacio, transformando el ahorro en *renta*; he aquí lo que hay de intensamente social en el acto de la Sociedad Los Tranvías de Barcelona, y he aquí por qué es muy justo que todos los elementos aquí reunidos, y que integran la más legítima representación de la sociedad, intensamente lo celebren.

Un ejemplo aclarará mis palabras: Figuraos un agricultor que, para aumentar su cosecha de granos, *reserva* una parte de su cosecha para añadirla a la que recoja el año próximo: este agricultor, imponiéndose ciertas privaciones, habrá *ahorrado* y aumentado con este ahorro la cosecha futura, habiendo conservado siempre a su disposición el grano que recolectó; en cambio, otro agricultor, para aumentar su cosecha, destina a la *siembra* el mismo grano que el primer agricultor destinaba al ahorro: no hay duda de que éste, el que *siembra*, se priva de momento, y pierde para siempre los granos que ha depositado en el seno de la tierra. Una vez en ella enterrados, han perdido, como tal grano, todo su valor; pero en cambio, al llegar la época de la cosecha, recogerá múltiples y abundantes por cada grano: los que contenga la abundante espiga. Ahora bien: de igual manera que, sin la acción fecundante de la tierra, fuera imposible obtener la multiplicación del grano, así también, sin depositar en el seno de la colectividad el grano del esfuerzo individual, es imposible que éste surta los inmensos beneficios de la Previsión social.

Felicitó a continuación el Sr. Ferrer y Vidal a los obreros, empleados, Director y Consejeros de Los Tranvías de Barcelona, y dándoles gracias muy sentidas por haber venido a consagrar la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros como perfecto instrumento de previsión social, presentó el acto realizado por Los Tranvías de Barcelona como de alta ejemplaridad, que brindaba a otras poderosas Sociedades industriales para que, considerándole en lo que valen, tomaran la determinación de invitarle, dedicando sentida alabanza a la Sociedad Catalana del Gas y Electricidad, que fué la primera en entrar por este camino, por cierto — dijo — de una manera espléndida, en favor de sus obreros y empleados.

Concluyó saludando a la veterana y prestigiosa Caja de Ahorros de Barcelona, maestra de varias generaciones en la virtud del ahorro — *primera enseñanza* de la ciencia de la Previsión —, y expresando la aspiración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros a realizar análogo apostolado en pro de la *segunda enseñanza* de aquella ciencia, que es la popularización del seguro.

Discurso de M. Burlet.

El Consejero belga de la Compañía Los Tranvías pronunció en francés el discurso que traducimos a continuación:

«Mi colega M. Thonet y yo — dijo — tenemos el alto honor, algo peli-groso, sin embargo, de representar aquí al Consejo de Administración de la Compañía Los Tranvías de Barcelona. Nuestro Presidente, el Senador M. Fris, impedido por motivos de salud, nos ha telegrafiado rogándonos que le excusemos y diciéndonos que se halla de corazón entre nosotros.

Al levantarme para hacer uso de la palabra, mi primer deber es expresar la profunda gratitud de Los Tranvías de Barcelona a los muy distinguidos representantes de las superiores Autoridades administrativas, gubernativas, provinciales, municipales, religiosas y militares, que han querido honrar esta solemnidad con su presencia y realzar este acto. Yo los saludo con respeto y reconocimiento, y particularmente al Sr. Dato, Presidente del Instituto Nacional de Previsión: el Sr. Dato, que, merced a su talento, ha desempeñado las más altas funciones del Estado en el Parlamento y en los Consejos de la Corona. Saludo también al Sr. Ferrer y Vidal, Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Estas dos instituciones nos han prestado un preciado concurso, sin el cual nos hubiera sido muy difícil obtener el éxito. ¡Y cómo no he de hacer igualmente mención especial del Capitán general, Sr. Weyler, quien, no obstante su posición elevada, ha venido también de corazón a honrar con su presencia una fiesta obrera y democrática! ¡Honor y gracias a todos vosotros, señores! Viniendo aquí, habéis querido, sin duda, testimoniar el alto interés que os inspiran la clase trabajadora, los pequeños, los humildes, y particularmente esta falange esclarecida que forman los obreros de Los Tranvías de Barcelona. Pero también habéis querido demostrar que apreciáis los esfuerzos del Consejo de Administración para mejorar cada vez más la condición de sus agentes, para secundar las iniciativas generosas de nuestro distinguido Director general, Sr. Foronda, iniciativas por las que me complazco en felicitarle públicamente en esta solemnidad.

Estad seguro, Sr. Director general, que cada vez que propongáis una medida en favor de vuestros honrados obreros, encontraréis en Bruselas, en el seno del Consejo, apoyo caluroso, no solamente en palabras y en felicitaciones, sino por actos y de manera efectiva.

He aquí, señores, si yo no me equivoco, la significación de vuestra presencia aquí: satisfacción y estímulo para la Dirección general y para el Consejo de Administración. Vuestro testimonio nos es muy grato.

En cuanto a mí, señores, yo experimento una verdadera y profunda alegría al asistir a esta hermosa, pero, sobre todo, conmovedora ceremonia, y no lamento ni la fatiga ni el largo viaje que nos ha impuesto.

Hermosa por la ordenación soberbia e impecable que ha presidido en su organización, por la multitud que concurre en esta vasta sala tan bien decorada, por la presencia de las más altas Autoridades de Barcelona y de fuera de la capital, a las que yo saludaba y agradecía hace un instante.

Pero, sobre todo, conmovedora, decía, y ciertamente lo es por su importancia humanitaria y social. ¿No estamos confundidos aquí, penetra-

dos de un mismo pensamiento de unión, de solidaridad, iba a decir de fraternidad, todos los miembros que componen la gran *familia, familia*, sí, de Los Tranvías de Barcelona, obreros, Ingenieros, Director, Administrador, todos bajo la mirada y con el estímulo de los Poderes públicos?

¿Hay espectáculo más hermoso que el que damos en este momento?

Esta fiesta se me representa como la fiesta del *trabajo* y de la *solidaridad*. ¡El trabajo! ¿Hay algo en el mundo más grande y más noble? Nosotros no valemos ni merecemos sino por el esfuerzo individual, por el trabajo, cada uno según el lugar en el que la Providencia nos ha colocado. ¡Yo comprendo, Sr. Obispo, los anatemas que los libros santos y los Padres de la Iglesia han fulminado contra los que quieren sustraerse a esta gran ley providencial del trabajo! ¡Yo sé, señores, que está glorificación del trabajo que hago en este momento, con toda la convicción de mi alma, hallará eco en esta Asamblea, en esta tierra catalana, legendaria or sus tradiciones de actividad, de inteligencia y de trabajo!

¡La *solidaridad*! ¡Ah! ¡Cuán bien se manifiesta en la obra, en la institución que inauguramos hoy: en la *Caja de Socorros y Retiros*!

¿Cuál es su objeto? Ya se os ha dicho: su objeto es asegurar el porvenir del obrero y de su familia; darle seguridad; ponerle, en las horas de prueba, al abrigo de los apuros, de la miseria quizás; al abrigo de esta situación humillante, de rebajamiento, casi contraria a la dignidad humana: ¡la necesidad de ir... a pedir limosna!

Y ¿cuáles son las pruebas que pueden abatir al obrero como a los demás hombres? Son la enfermedad o el accidente, la incapacidad definitiva para el trabajo, debida a la vejez o a cualquier otra causa. ¿Qué será entonces del obrero malparado, no pudiendo ya ganar el pan de cada día? ¿Qué será de su familia? A todas estas duras eventualidades provee la Caja de Socorros, lo mismo que a esta otra más terrible todavía: la muerte prematura del obrero.

Señores: Estos cuidados sociales de socorros en caso de enfermedad, de accidente o de invalidez definitiva, de pensiones de retiro y de vejez reclaman al presente, más que nunca, la solicitud de los hombres de corazón de todos los países civilizados. Lo digo con alguna arrogancia: nuestra pequeña Bélgica no ha permanecido extraña a este movimiento; las obras de previsión se han multiplicado en ella de una manera notable; el Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Sr. Dato, tuvo a bien decírmelo ayer noche cuando hube de tener el honor de serle presentado, lo cual me produjo emoción y gratitud. El que os habla en este momento, señoras y señores, se ha dedicado siempre, como a un deber de primer orden, a asegurar el porvenir de los agentes del importante personal de la Red de más de 4.000 kilómetros de vía férrea, de la que tiene la dirección, como también a asegurar el porvenir de la clase obrera en el Municipio belga del cual es Alcalde.

Yo llevo en el pecho cierto número de condecoraciones. Ahora bien: yo declaro que de ninguna de ellas me siento más orgulloso que la que

me ha sido concedida por mi Gobierno como fundador y sostenedor de obras de previsión en favor de los obreros.

Estos cuidados sociales son también los de la alta Administración de Los Tranvías de Barcelona. Acerca de esto os diré, señores, con qué apresuramiento el Consejo de Administración de esta Compañía ha acogido la proposición del Sr. Foronda de instituir una Caja de previsión : ha decidido, no solamente contribuir anualmente con una importante cuota, sino entregar inmediatamente al fondo de la Caja una primera subvención de 50.000 pesetas.

Además, ha tenido el honor de enviar a Barcelona a algunos de sus miembros para asistir a esta fiesta, y para ofrecer al personal obrero un testimonio especial de simpatía, de satisfacción y de confianza. En fin, ha adoptado medidas para que la obra de mutualidad y de previsión hoy establecida no pueda desaparecer, cualesquiera que pudieran ser las circunstancias y las eventualidades. ¡Podéis, pues, queridos y honrados obreros, estar tranquilos : vuestro porvenir, el de vuestras mujeres y el de vuestros hijos está y seguirá estando asegurado!

Y termino, señores, haciendo votos por el éxito y la prosperidad de la Caja de Socorros de previsión y de retiro de los obreros de Los Tranvías de Barcelona, que tenemos el placer de inaugurar hoy, bajo tan felices auspicios.

Doy la seguridad de que esta labor puede contar de una manera absoluta con el concurso y el apoyo del Consejo. La Dirección general y la Administración superior no faltarán jamás a este deber, del cual tienen una convicción profunda.

Gracias también, señores representantes de las Autoridades; gracias de todo corazón por vuestra presencia aquí, y vosotros, queridos obreros, sed felices vosotros y vuestras familias.

Este es el voto ferviente que os dirige vuestro Administrador, quien, habiendo tenido contacto con vosotros, desea considerarse en lo sucesivo como vuestro amigo. Siempre recordaré las hondas y sanas emociones que os he debido esta noche.

Hasta la vista, queridos amigos.

Discurso del Sr. Foronda. Manifestaciones de los obreros.

Al levantarse el Director de la Compañía Los Tranvías de Barcelona, D. Mariano de Foronda, fué objeto de expresivas manifestaciones de simpatías.

Comenzó diciendo que, después del sentido discurso del Sr. Burlet, nada tendría que añadir, pero que se consideraba en el deber de dar las gracias más profundas a la Caja barcelonesa de Pensiones para la Vejez, al Instituto Nacional de Previsión, a las Autoridades y a cuantas personas asistían al acto.

Dirigiéndose a los obreros y al personal a sus órdenes, les dijo: «Con-

viene que yo os repita algo de lo que os ha dicho el Sr. Burlet, por si no lo habéis entendido bien.» Hecho lo cual, añadió: «Os debo gratitud intensa, pues de nada hubieran servido mis esfuerzos sin el esfuerzo vuestro y sin el afecto que siempre me habéis demostrado. Trabajemos unidos y sin desmayos en pro de la Sociedad, que tanto hace por todos, y no otra cosa deseo sino que mis fuerzas no me abandonen, para que yo no os tenga tampoco que abandonar.» (*Grandes aplausos.*)

El Presidente de la Junta obrera de la Caja de Retiros de Los Tranvías, D. Abdón Riera, leyó unas sentidas cuartillas, expresando el agradecimiento de todo el personal de la Compañía al Instituto Nacional de Previsión, a la Caja regional, al Consejo y a la Dirección de la Sociedad anónima de Tranvías, a las Autoridades y representantes de las entidades y Prensa, que habían contribuido al esplendor del acto que se celebraba.

A continuación, y previa la venia de la presidencia, otro empleado, D. Saturnino Reig, leyó una sencilla y expresiva carta del cobrador don Guillermo Vinardell, que no había podido asistir al acto, manifestando asimismo la satisfacción de todo el personal y su gratitud a la Compañía.

Ambos documentos fueron recibidos con grandes aplausos.

Terminada la lectura de la carta, dió vivas al Consejo, a las Autoridades, al Director y al Sr. Dato, a quien agradeció, en nombre de sus compañeros, las molestias de un viaje para presidir la fiesta.

Al ponerse en pie el Sr. Dato, fué saludado con una salva de aplausos.

Discurso del Sr. Dato.

Empezó manifestando que S. M. el Rey, Presidente honorario del Instituto de Previsión, se ocupa, con interés vivísimo, de los hondos problemas relacionados con el retiro obrero. Se felicita de asistir en la hermosa y cultísima ciudad de Barcelona, orgullo de España, a esta simpática y bienhechora fiesta, en la que aparecen unidos obreros y patronos por vínculos de afecto e interés recíproco, unión indispensable en la vida industrial, cuya prosperidad ha de alcanzarse mediante la armonía del capital y el trabajo.

Aplaude las nobles frases del Sr. Ferrer y Vidal y felicita a la Empresa del tranvía y a su infatigable e inteligentísimo Gerente, Sr. Foronda, por el alto ejemplo que ofrecen destinando sumas importantes a pensiones de retiro para el honrado y laborioso personal de la Compañía. Cuando los patronos proceden con ese desinterés y con esa largueza y el obrero se siente atendido y considerado, las luchas de clase, que conducen, la mayor parte de las veces, a la ruina del capitalista y a la miseria del obrero, se hacen imposibles. En estos casos, el patrono, el obrero y el elemento director o técnico se funden en una sola aspiración: la de que la industria prospere, y en un solo sentimiento, el del afecto, manantial fecundo de paz y de bienestar.

No basta a los obreros unirse para la mejora de su condición. El obrero no vive aislado, forma parte de la sociedad, necesita el apoyo de todos, y ha de pensar, antes que en la solidaridad obrera, en la solidaridad de esas clases sociales, en la solidaridad humana. Las Leyes sociales son un factor para atenuar los males del proletariado, pero no son todopoderosas; necesitan el esfuerzo individual y la colaboración de la acción social. El retiro obrero descansa en la combinación de estos tres elementos: el ahorro del trabajador, la bonificación del patrono y la del Estado, que paga además los gastos de administración. No es el seguro de la vejez una institución de beneficencia ni se resuelve el problema social con sólo aconsejar caridad a los de arriba y resignación a los de abajo, aunque la caridad y la resignación sean utilísimas; es un premio a las ideas de previsión y a la práctica del ahorro. Ese es el sentido del intervencionismo, aceptado hoy por todos los pueblos cultos.

Explica las ventajas del Seguro del Instituto, que todos deben favorecer y que todos favorecen. El Rey da un alto ejemplo ocupándose asiduamente en estos asuntos y honrándonos con su activa y nobilísima colaboración. En el Consejo de Patronato, hombres ilustres y generosos, de todas las ideas, de distintas creencias y de diferentes clases sociales, trabajan activamente, sin otra recompensa que la satisfacción interior del deber cumplido. El personal del Instituto, con inteligencia y celo insuperables, dirigido por un catalán insigne, D. José Maluquer y Salvador, trabaja, no como en una oficina, sino con el empeño que se impone en asuntos propios. De ese personal formaba parte un hombre de gran corazón y actividad, bien conocido de vosotros, D. Joaquín Forcat, que colaboró en la organización del seguro del personal de tranvías, y a quien sorprendió la muerte cuando estaba cooperando a esta obra nobilísima. También nos auxilia con eficacia y desinterés nobilísimo la Prensa periódica de España, sin distinción de matices, contribuyendo vigorosamente a la labor pedagógica de propagar las ideas de previsión, en interés y beneficio de las clases más modestas de la sociedad. Y por último, la presencia aquí de las Autoridades y del elemento intelectual y de las clases mercantiles e industriales de Barcelona, demuestra que todos se interesan por la suerte del obrero y por la prosperidad de la industria. Y para que nada falte, la mujer catalana, modelo de esposas y de madres, dotada por Dios espléndidamente de la belleza, y en cuyo corazón se funden altos y nobles sentimientos de amor al desgraciado y protección al desvalido, también presta a esta fiesta el inapreciable concurso de su amable asistencia. Ya ven los obreros que no están solos, que no les falta el apoyo social, que viven en un ambiente de afecto y de simpatía de las demás clases del Estado.

Felicita a la Caja de Pensiones por su prosperidad; dice que es colaboradora del Instituto, lo cual significa que alcanzan a sus asegurados en este caso las bonificaciones del Estado. Esa colaboración se obtiene respetándose la autonomía más completa de la administración de aquella Caja, principio que sería útil, aun fuera de la vida industrial, y que

nos ha llevado a iniciar algo parecido con carácter internacional. La vasta mutualidad española que representamos podría entenderse con análogas instituciones de Francia, de Bélgica, de Italia y de otros países para el reaseguro de sus operaciones, idea que no ha parecido utópica en Italia ni en Bélgica, y que quizás un día se convierta en realidad, al calor precisamente de esos altos ideales de solidaridad humana.

Yo termino, señores, dijo para concluir: En los Estados modernos, la misión de los Gobiernos consiste en ponerse en relación con las diferentes clases sociales para favorecer el progreso, la mejora, el bienestar de todas, amortiguando las diferencias entre unas y otras, sin ser nunca extraños a los sufrimientos de los desgraciados. No es la fuerza la que gobierna los pueblos modernos: es el derecho. Por eso, si la paz social no ha de ser algo efímero y si un estado permanente, definitivo, perdurable, ha de asentarse sobre la base del respeto al derecho y al imperio de la justicia. (*Grandes aplausos.*)

Seguidamente se dió por terminado el acto, que la prensa de Barcelona calificó de «importantísimo y digno del objeto que lo motivaba».

Banquete. Felicitaciones.

El siguiente día se celebró el banquete organizado por la Compañía de Los Tranvías en honor del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, fiesta que ofreció la nota simpática de que aparecieran confundidos en ella, con las altas representaciones oficiales, financieras e industriales, los obreros de Los Tranvías. El Consejero belga M. Burllet brindó elocuentemente por el Rey, representación de la patria y de la acción del Estado en las reformas sociales. Este brindis fué acogido con grandes aplausos por todos los comensales puestos en pie.

Brindó después el Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona, Sr. Ferrer y Vidal, y, por último, pronunció el Sr. Dato un elocuente y sentido brindis recordando el concurso prestado por Bélgica a nuestro Instituto, ya con la colaboración actuarial, ya con el amistoso apoyo moral de los elementos directivos de la Caja de Ahorros y Retiros de aquel floreciente pueblo. Terminó el Sr. Dato haciendo resaltar la importancia de la ejemplar y trascendental fiesta del trabajo celebrada en Barcelona. Al terminar fué objeto de una prolongada ovación, en que se significaron especialmente los obreros.

Después se impuso el distintivo del Instituto al Sr. Foronda, quien manifestó que lo ostentaría orgulloso en nombre de todo el personal de Los Tranvías.

El Sr. Dato recibió numerosos telegramas y mensajes de felicitación por su discurso del día anterior, figurando entre ellos la de los Ateneos obreros de Manresa y San Juan Despí, y los Alcaldes y núcleos obreros de Molins de Rey, San Felíu y San Baudilio de Llobregat, Cornellá y Santa Coloma de Cervelló.

Telegramas.

Con motivo de la inauguración del Montepío de empleados de Los Tranvías de Barcelona, los Sres. D. Eduardo Dato, Presidente del Instituto Nacional de Previsión, y D. Luis Ferrer y Vidal, Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, dirigieron al Jefe Superior de Palacio el siguiente telefonema :

«Rogamos a V. E. se sirva transmitir a S. M. el Rey el respetuoso saludo de las representaciones del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona, reunidas hoy en uno de los actos celebrados para asociarnos a la ejemplar implantación de pensiones y retiro por la Sociedad anónima de tranvías de esta ciudad, en forma que honra en extremo a la gestión patronal y profesional de dicha entidad y a sus 3.000 obreros adheridos a nuestro régimen legal de orientación técnica y completa neutralidad política y sociológica. El desarrollo logrado en Cataluña por tan humanitaria finalidad ha acentuado la colaboración cordialísima del Instituto Nacional y de la Caja regional autónoma, intensificando la gestión conjunta del seguro popular y agradeciendo ambos organismos el Fondo general de bonificaciones de retiros obreros administrado por el Instituto, así como agradecen en alto grado la atención especialísima dedicada por nuestro augusto Presidente honorario a tan magno problema social. — *Eduardo Dato*, Presidente del Instituto Nacional de Previsión. — *Luis Ferrer-Vidal*, Presidente de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona.»

El Jefe Superior de Palacio contestó con el siguiente telegrama :

«Madrid, 1 (17,30).— S. M. me ordena darle expresivas gracias por su amable telefonema, que agradece en extremo.»

Información extranjera.

El proyecto de Ley de Seguros de enfermedad, invalidez prematura y vejez, de Bélgica.

Insertamos a continuación el proyecto de Ley sobre seguros de enfermedad, invalidez prematura y vejez, presentado a la Cámara belga a fines del año último (noviembre de 1912), y que ofrece interés, porque marca la evolución del sistema de Libertad subsidiada hacia el seguro obligatorio que se establece en este proyecto, y que es actualmente objeto de gran discusión, sin poder predecirse la resolución definitiva de las Cámaras.

El proyecto belga es breve, porque en realidad es una Ley de bases y no un verdadero Código, como el alemán. Para juzgar de la importancia de esta iniciativa, hay que tener en cuenta que la Caja de Ahorros y Retiros de Bélgica cuenta más de un millón de afiliados, de los cuales algo más de la mitad hacen entregas periódicas para retiros, de suerte que hay en la realidad base para avances legislativos.

Dice así el proyecto :

«TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Los seguros de enfermedad, de invalidez prematura y de vejez serán obligatorios para todos los trabajadores, empleados y obreros de ambos sexos, ocupados, mediante remuneración, por cuenta de un Jefe de Empresa, en la agricultura, la industria y el comercio.

Esta disposición será aplicable a los trabajadores de las Empresas públicas, a menos que, por virtud de Leyes o de Reglamentos especiales, estén asegurados en forma equivalente contra los riesgos de que se trata.

No estarán sujetos a entregas obligatorias :

1.º Los interesados cuyo sueldo o salario exceda de 2.400 francos anuales y los que tengan más de sesenta y cinco años de edad.

2.º Los obreros a domicilio que trabajen por cuenta de más de un Jefe de Empresa.

Los trabajadores independientes y los que estén exceptuados en vir-

tud de las disposiciones anteriores, serán admitidos, si lo solicitan, a disfrutar de las ventajas de la presente Ley, dentro de los límites y mediante las condiciones que se determinarán por Real decreto.

Art. 2.º El seguro de enfermedad y el de invalidez prematura se realizarán, a elección de los interesados, por las Mutualidades o Cajas federales reconocidas y autorizadas para este servicio por el Gobierno o por los Consejos regionales de las instituciones de previsión creadas por la presente Ley.

Art. 3.º El seguro de vejez se realizará por la Caja general de Retiro, bajo la garantía del Estado.

Art. 4.º Las entregas obligatorias deberán hacerse por el asegurado, ya a la Asociación de mutualidad autorizada a que esté afiliado, ya al Consejo regional competente. Para el seguro de vejez podrán hacerse directamente por el asegurado a la Caja general de Retiro o a cualesquiera oficinas públicas que acepten entregas por cuenta de aquélla.

El Jefe de Empresa no podrá obligar al asegurado a formar parte de una Mutualidad determinada, ni impedirle que la forme de la que haya escogido.

Art. 5.º No podrá llevarse a cabo retención alguna por el Jefe de Empresa para el servicio del seguro sobre el salario del asegurado que justifique haber hecho las entregas requeridas.

A los efectos de esta justificación, la Mutualidad autorizada o el Consejo regional remitirán al asegurado, por conducto del Jefe de Empresa, un certificado, que conservará su validez para descargo de aquél hasta su revocación por la Mutualidad o por el Consejo de que proceda.

Estos organismos serán responsables, hasta que quede revocado, de las entregas obligatorias.

El asegurado que se haya afiliado directamente a la Caja general de Retiro presentará su libreta, cada dos meses, en la oficina en que efectúe sus entregas. Esta oficina proporcionará al Jefe de Empresa, a petición suya o a la del titular, un certificado que así lo acredite.

Art. 6.º A falta de las justificaciones previstas por el artículo anterior, el Jefe de la Empresa estará obligado a descontar del salario las cuotas obligatorias y a entregarlas, en nombre del asegurado y en las épocas fijadas por Real decreto, a la Mutualidad escogida por dicho asegurado, o subsidiariamente al Consejo regional para el servicio del seguro de enfermedad y de invalidez prematura, y a la Caja general de Retiro para el del seguro de vejez.

Si el Jefe de la Empresa dejase de cumplir esa obligación, deberá, a instancia del asegurado, del Estado o de la Mutualidad de que aquél forme parte, pagar personalmente las cuotas debidas y no entregadas.

El Juez de paz resolverá sobre este asunto, sin costas.

Art. 7.º Se crea un Consejo Superior de las instituciones de previsión.

Su composición, el nombramiento de sus miembros y su funcionamiento se regularán por Real decreto.

Ejercerá las atribuciones que se le confien por las Leyes y por Reales decretos.

Los gastos relativos al funcionamiento del Consejo Superior serán de cuenta del Gobierno.

Art. 8.º Se crea en cada provincia un Consejo regional, por lo menos, de las instituciones de previsión.

Cada Consejo se compondrá de 7 miembros, por lo menos, y de 15 a lo más.

El nombramiento de estos miembros se regulará por Real decreto, de manera que la mayoría de ellos procedan de las Asociaciones de mutualidad.

Art. 9.º El Consejo regional será el órgano del Seguro de enfermedad y de invalidez para los interesados domiciliados en su circunscripción y que no formen parte de una Mutualidad autorizada. Podrá también servir de intermediario para las entregas a la Caja general de Retiros.

Los Consejos regionales estarán autorizados para entenderse con una o varias Mutualidades de su distrito para organizar en común los servicios médicos y farmacéuticos. Podrán agregar sus asegurados a los de las Mutualidades, en igualdad de condiciones, o para su vigilancia, teniendo en cuenta las preferencias, tanto del asegurado como de las diversas Asociaciones.

Un Real decreto determinará las demás atribuciones y el modo de funcionar de los Consejos.

Art. 10. Los Consejos regionales gozarán, como órganos del Seguro, de la personalidad civil y de todos los derechos concedidos por la Ley de 23 de junio de 1894 a las Sociedades de mutualidad reconocidas.

Art. 11. Los recursos de los Consejos regionales se compondrán:

1.º De las entregas obligatorias de los asegurados que tengan a su cargo.

2.º De las entregas patronales.

3.º De los subsidios de los Poderes y establecimientos públicos.

4.º De las donaciones y legados.

5.º De los intereses de los fondos colocados.

Art. 12. Los gastos de los Consejos serán:

1.º Los de administración, relativos a sus servicios de seguro, comprendiéndose en ellos los de la gestión de los Sanatorios.

2.º Los de las indemnizaciones señaladas por el título II de la presente Ley, en la medida que lo permitan sus recursos.

Art. 13. Los gastos de los Consejos producidos por servicios extraños al Seguro se cubrirán por mitad entre el Estado y la Provincia.

Art. 14. Los Reglamentos concernientes a la entrega de los subsidios concedidos por las Provincias, los Municipios y los establecimientos públicos, para el servicio del Seguro, no podrán contener disposiciones contrarias a los fines de la presente Ley ni de los Reales decretos que se dicten para su ejecución. No podrán singularmente subordinar la concesión de estos subsidios a condiciones que restrinjan la libertad de opi-

nión política o religiosa de las Mutualidades o de sus miembros, así como la edad de admisibilidad de estos últimos.

Los subsidios no podrán ser proporcionados a los gastos. Deberán consistir en la entrega de cantidades fijas, a determinar en virtud de condiciones generales, o bien ser proporcionados a las cuotas obligatorias o voluntarias de los asegurados.

En el reparto de estos subsidios, las Mutualidades y sus miembros no podrán ser de peor condición que los Consejos regionales y sus afiliados o las personas aseguradas directamente en la Caja general de Retiro.

Todos los Reglamentos que afecten a este punto se comunicarán al Gobierno dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

Art. 15. Las Mutualidades, sus Agrupaciones federales y los Consejos regionales podrán, además de lo determinado por la Ley de 23 de junio de 1894, colocar su activo o sus reservas :

1.º En acciones totalmente liberadas de las Sociedades de casas baratas autorizadas por el Estado o por la Caja general de Ahorros y de Retiro.

2.º En préstamos a estas Sociedades.

3.º En valores belgas o congoleños que figuren en cartera en la Caja general de Ahorros o de Retiro.

4.º En primeras hipotecas sobre toda clase de inmuebles hasta el valor de quince veces la renta catastral.

5.º En Hospitales, Sanatorios, Casas de Retiro y otros locales necesarios para la realización del fin social. Sin embargo, el valor de las cantidades colocadas en esta forma no podrá exceder del 20 por 100 del activo, salvo las excepciones concedidas por el Consejo Superior de las instituciones de previsión.

TÍTULO II

SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE INVALIDEZ PREMATURA

Art. 16. Serán admitidas para el Seguro de enfermedad y el de invalidez prematura, a los fines de la presente Ley, las Asociaciones mutuas reconocidas por el Gobierno y que reunan, con arreglo a sus Estatutos, las condiciones siguientes :

1.ª Asegurar a sus miembros el servicio médico y farmacéutico, o justificar que aquéllos gozan en otra forma de este servicio.

2.ª Asegurar a sus miembros enfermos o inválidos una indemnización de un franco diario por lo menos, salvo las excepciones señaladas en el art. 19, a partir desde el décimo día, lo más tarde, y durante tres meses, pasando en seguida a cargo de la Caja de invalidez prematura a que estén afiliados hasta su curación, o hasta cumplir la edad de sesenta y cinco años, en caso de invalidez permanente.

3.^a Asegurar a las parturientas una indemnización de 30 francos, por lo menos.

4.^a Cuidar de la inspección por Administradores o Visitadores independientes, tanto de los asegurados como de los Jefes de Empresa con quienes aquéllos estén ocupados.

5.^a Depositar, en la forma determinada por el Consejo Superior de las instituciones de previsión, una fianza equivalente a 5 francos por miembro efectivo, salvo las excepciones otorgadas por el mismo Consejo.

6.^a No excluir a miembro alguno efectivo que lleve, por lo menos, seis meses en la Sociedad, por razón de haber dejado de reunir las condiciones religiosas, políticas, profesionales o higiénicas, requeridas para su admisión.

7.^a Resolver los conflictos relativos al seguro por una jurisdicción arbitral independiente.

Art. 17. La autorización será concedida por el Gobierno, previo informe del Consejo Superior de las instituciones de previsión.

No podrá retirarse sino en el caso de infracción de las condiciones arriba indicadas, y con informe favorable del Consejo Superior.

Art. 18. Cuando una Asociación mutua autorizada no cumpla sus obligaciones con respecto a uno de sus miembros, éste se dirigirá al Consejo regional, el cual cuidará de que se proceda al juicio arbitral consignado en los Estatutos y de que se abone la indemnización debida al derechohabiente, a cargo de la fianza otorgada por la Sociedad, quedando a salvo el recurso ante el Gobierno, en la forma y con las condiciones que se determinarán por Real decreto.

Art. 19. La cuota obligatoria de los asegurados que formen parte de una Mutualidad autorizada se fijará por los Estatutos de esta última.

La de los demás será de 12 francos al año para el servicio de seguro de enfermedad, y de 6 para el del seguro de invalidez prematura.

Podrá reducirse a la mitad para el primero de estos servicios, a petición de los asegurados que justifiquen no ganar más que un salario inferior a 15 francos por semana.

En este caso, la indemnización diaria se reducirá proporcionalmente.

En caso de necesidad, los Consejos regionales podrán imponer, siempre que para ello estén autorizados por Real decreto, cuotas suplementarias a sus afiliados, o a algunas clases de ellos, según los riesgos especiales a que estén expuestos.

Serán dispensados, a petición suya, de toda cuota :

1.^o Los interesados alojados y alimentados por el Jefe de la Empresa.

2.^o Los obreros pensionados en virtud de la Ley de 5 de junio de 1911 sobre pensiones a los obreros de minas.

Los dispensados, comprendiéndose en ellos a los interesados mayores de sesenta y cinco años de edad (art. 1.^o), no tendrán derecho sino al servicio médico y farmacéutico y al tratamiento en los Sanatorios, dentro de los límites de los recursos de los Consejos regionales.

Las solicitudes de reducción y de dispensas se dirigirán, con el infor-

me de la Mutualidad de que el interesado forme parte, o, en su defecto, de la Administración municipal, al Consejo regional, quien resolverá, quedando a salvo el recurso ante el Juez de paz del domicilio del solicitante.

Art. 20. La cuota obligatoria del Jefe de la Empresa, para el servicio del seguro de enfermedad, será de 2 francos por año y por obrero o empleado cuyo salario o sueldo no exceda de 2.400 francos anuales, comprendiéndose entre ellos a los dispensados, y sin distinción de edad ni de sexo.

Será, en las mismas condiciones, de 2 francos por lo menos, para el servicio del seguro de invalidez prematura.

Sin embargo, esta segunda cuota no será exigible sino cuando la reducción de las cargas resultante de las medidas transitorias en favor de los viejos permita verificar la transferencia establecida por el art. 30.

Las cuotas patronales serán confiadas, en las formas determinadas por el Real decreto, al Consejo regional del domicilio de cada asegurado.

Serán destinadas a subvenir a los gastos causados por los servicios médicos, farmacéuticos y de sanatorio.

En lo concerniente a los asegurados para los cuales estos servicios estén organizados con la intervención del Consejo regional, éste hará el reparto entre las Mutualidades interesadas, mediante las justificaciones establecidas por el Reglamento orgánico de los Consejos.

Art. 21. La subvención del Estado en favor del seguro de enfermedad será de 25 céntimos por año y por franco, entregado por cada asegurado, hasta los 12 primeros francos.

Será de 1,50 francos para los dispensados.

Esta subvención se confiará a los Consejos regionales de las instituciones de previsión, y será administrada por ellos, de la misma manera que la cuota patronal.

Podrá concederse un subsidio complementario de 1 a 3 francos, según las reglas que se establecerán por Real decreto, para el servicio médico de los asegurados domiciliados a larga distancia de la residencia del médico.

Art. 22. La subvención del Estado para el seguro de invalidez prematura se regulará por las disposiciones de la Ley de 5 de mayo de 1912.

Se entregará a las Cajas mutuas de invalidez o a los Consejos regionales, conforme a las reglas que se determinarán por Real decreto.

Art. 23. A petición de las Sociedades autorizadas, la Federación que las agrupe podrá ser sustituida, con respecto a aquéllas, por el Consejo regional. Un Real decreto determinará las condiciones en que esto haya de verificarse.

Art. 24. Se concede un crédito de 5 millones de francos al Gobierno para contribuir a la creación de Sanatorios para los asegurados que padezcan enfermedades contagiosas, y especialmente tuberculosis.

En el presupuesto ordinario del Ministerio de Industria y Trabajo se

consignará una asignación anual para la participación del Estado en los gastos de tratamiento del asegurado en los Sanatorios.

TÍTULO III

SEGURO DE VEJEZ

Art. 25. La cuota obligatoria de esta clase de asegurados será de 6 francos al año.

Deberá entregarse a capital cedido, y la entrada en el disfrute de la renta deberá fijarse a los sesenta y cinco años.

Podrá reducirse, a petición propia, a 3 francos para todos los asegurados que justifiquen no ganar más que un salario inferior a 15 francos por semana.

La reducción se concederá como en materia de seguros de enfermedad y de invalidez prematura.

Art. 26. La participación del Estado en favor de las entregas a la Caja de retiros se verificará conforme a las Leyes de 10 de mayo de 1900 y de 5 de junio de 1911.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 27. Se concederá una asignación anual de 120 francos a todos los belgas residentes en Bélgica nacidos antes de 1.º de enero de 1843 y que lo necesiten.

Serán admitidos, en las mismas condiciones, a disfrutar de esta asignación los belgas que, habiendo nacido en los años 1843 a 1848, hayan efectuado en la Caja general de Retiro entregas que se eleven a 18 francos, por lo menos.

Podrá concederse un aumento de renta a todo belga que reúna las mismas condiciones de residencia y de necesidad y que haya nacido en los años de 1849 a 1893.

El total de este aumento será de 120 francos para los interesados nacidos durante los años de 1849 a 1872, de 115 para los nacidos en 1873; de 110 para los nacidos en 1874, y así se irá reduciendo sucesivamente, a razón de 5 francos por año, para los interesados nacidos en los siguientes, hasta 1893.

Para ser admitido al beneficio del aumento deberán justificar los solicitantes haber efectuado en la Caja de Retiro entregas anuales de 6 francos, por lo menos, a capital cedido, y durante un período de tres años, como minimum.

El aumento sufrirá una reducción de 4 francos por cada año en que, a partir de 1913, no se hayan efectuado las entregas prescritas en el párrafo anterior, a menos que el interesado justifique haber hecho 20 entregas anuales de 6 francos, por lo menos, o haber adquirido una renta de 120 francos a los sesenta y cinco años.

Un Real decreto determinará las condiciones y formalidades que deberán cumplirse para la obtención de las asignaciones y de los aumentos arriba indicados.

Art. 28. Las asignaciones y aumento de renta establecidos en el artículo 27 de la presente Ley serán abonados por el Estado, quien se indemnizará de una dozava parte, que correrá a cargo de los Municipios, y de otra, que lo estará al de las Provincias. Este reintegro se verificará en forma de retención sobre los subsidios, sobre la parte de los fondos municipales y especiales y sobre los demás beneficios que se deban por el Estado, y, en caso de ser insuficientes, en la forma establecida por las Leyes Provincial y Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de las Provincias de los Municipios.

Las cantidades reintegradas en esta forma se entregarán al fondo especial de dotaciones para la constitución de las pensiones de vejez, creado por la Ley de 10 de mayo de 1900.

Art. 29. Se concederán subvenciones anuales por el Estado a las Federaciones mutuas que hayan organizado una Caja especial temporal para la concesión de asignaciones anuales a sus miembros nacidos antes de 1871.

Estas subvenciones serán proporcionales a las cuotas de los miembros efectivos, estén llamados o no al disfrute de los beneficios de estas Cajas especiales; su cuantía se señalará cada año por el presupuesto, y su entrega estará sometida a las condiciones que se establecerán por Real decreto.

Art. 30. Los Jefes de Empresa estarán obligados a entregar anualmente al fondo especial de dotaciones para las pensiones de vejez, creado por la Ley de 10 de mayo de 1900, la cantidad de 4 francos por cada asegurado que ocupen.

A partir de 1938, la cuota patronal se afectará, por lo menos en su mitad, al seguro de invalidez prematura.

Un Real decreto determinará las modalidades de esta transferencia.

Art. 31. Un Real decreto regulará la declaración y las demás formalidades que deban cumplirse por los Jefes de Empresa. Las actuaciones se llevarán, los recursos se interpondrán y los reintegros se verificarán, en caso de apremio, como en materia de contribuciones directas.

TÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 32. Serán castigados con multas de 26 a 100 francos los Administradores de Mutualidades, los miembros de Consejos regionales y los Jefes de Empresa que, a sabiendas y voluntariamente, hagan declaraciones inexactas en las cuentas, facturas y certificados prescritos por la presente Ley o por los decretos que se dicten para su ejecución.

El asegurado que haga falsas declaraciones, con objeto de sustraerse a las entregas obligatorias, será castigado con multa de 5 a 25 francos.

Los Jefes de Empresa que pongan obstáculo a la inspección del Re-caudador, hecha en virtud del art. 30, serán castigados con multa de 26 a 200 francos, sin perjuicio, si hubiere lugar, de la aplicación de las penas establecidas por los artículos 269 a 274 del Código penal.

La misma multa les será aplicable por cada infracción del párrafo 2.º del art. 4.º

Art. 33. La presente Ley entrará en vigor al abrirse el ejercicio del presupuesto para el cual se hayan puesto a disposición del Gobierno, por el Poder legislativo, los recursos necesarios.

Art. 34. Los Ministros de Industria y Trabajo y de Hacienda estarán encargados, cada uno en lo que le concierna, de la ejecución de la presente Ley.»

Crónica del Instituto.

NECROLOGÍA

D. Segismundo Moret. En otro lugar de este número damos noticia del acuerdo del Consejo de Patronato de nuestro Instituto, encaminado a honrar la memoria del Sr. Moret. Hombre de universal cultura y de superior entendimiento, fué uno de los estadistas que mayor atención prestaron a la nueva legislación obrera. A su iniciativa se debió el establecimiento de la Comisión de Reformas Sociales, origen y preparación del Instituto del mismo nombre. Al discutirse en el Congreso, en la sesión del 18 de febrero de 1908, la Ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión, el Sr. Moret pronunció memorables palabras. «Es una obra buena, buenísima, que merece la cooperación de cuantas personas se interesan no sólo por la clase obrera, sino por todas las clases necesitadas...; es una de aquellas grandes empresas que necesitan la cooperación de todo el mundo, y, en primer término, la cooperación de la propaganda», dijo el ilustre hombre público, y añadió, dirigiéndose a la Prensa, que solicitaba de ella «procurase, por todos los medios posibles, hacer llegar a todos los extremos del territorio lo que significaba aquel proyecto de Ley».

Hasta su muerte, el Sr. Moret fué Vocal del Consejo de Patronato de nuestro Instituto, y asistió en él constantemente con sus grandes luces, su experiencia y su entusiasmo por la obra de los retiros obreros. Faltaríamos a un deber si no dedicásemos en los ANALES el merecido homenaje a su buena memoria.

Iniciativa española : Libreta general de retiro.

En septiembre último se celebró en Holanda un Congreso técnico internacional de Seguros, y en el mismo se reconoció la prioridad de los Ayuntamientos españoles en el establecimiento de la libreta general de retiro, siendo bien conocida la de los Municipios belgas en cuanto a la libreta general de ahorro.

La institución que primero ha aplicado en España el sistema belga de inscribir a los recién nacidos en su demarcación en la Caja de Ahorros territorial es la Diputación provincial de Guipúzcoa.

Los primeros Ayuntamientos que han inscrito en el Instituto Nacional de Previsión a los recién nacidos en su término municipal, para iniciarles en la pensión de retiro, son los de Granollérs, San Felú de Llobregat, Cornellá, San Vicente dels Horts, San Juan Despi, Papiol, San Clemente, Cervelló y La Palma, San Baudilio de Llobregat, Torrellas, Ayguafreda, Centellas, Vallirana, Pallejá, y últimamente el Ayuntamiento de Barcelona, que ofrece a los que nazcan en dicha importante ciudad, desde primero de este año, libretas de retiro del Instituto Nacional de Previsión, en cuyas operaciones colabora en Cataluña la Caja Regional de Pensiones para la Vejez, observando la relación técnica del reaseguro parcial.

Resulta curioso añadir que el capítulo inicial de este avance del presupuesto barcelonés ha sido votado a solicitud insistente de 20 Sociedades obreras y de finalidad social.

Todas estas manifestaciones provinciales merecen honores análogos a los del *affichage*, mediante la prensa, y que pronto se realicen en los Ayuntamientos de otras comarcas que tienen en estudio estas reformas sociales, aplicadas en dos organismos de carácter social: la Caja de Ahorros, respecto al procedimiento belga, y el Instituto Nacional de Previsión respecto al procedimiento español, orientaciones modernas ambas de una educadora acción municipal.

Distintivo del Instituto.

Ha sido concedida al Presidente de la Asociación de la Prensa diaria de Barcelona, D. Eusebio Corominas Cornell, la Medalla de Oro del Instituto Nacional de Previsión, como recompensa por sus trabajos para la creación de pensiones y ahorros de los periodistas barceloneses y también por los que lleva realizados desde hace más de quince años en los Montepíos de Barcelona, cuya Federación, de la que es Presidente honorario, contribuyó muy eficazmente a crear.

Antes de aceptar tan honrosa distinción, el Sr. Corominas consultó a sus compañeros de Junta de la Asociación, los cuales no sólo consideraron que debía aceptarla, sino que se mostraron sumamente complacidos por la distinción merecidísima hecha a su Presidente.

Por su parte, la Junta directiva del Montepío de la Prensa, en sesión celebrada ayer tarde, acordó también que constara en acta su satisfac-

ción por el acto de justicia realizado por el Instituto Nacional de Previsión, que preside, como es sabido, el ilustre hombre público D. Eduardo Dato Iradier. —(De *La Vanguardia*, de Barcelona.)

Los retiros obreros en Tarrasa.

La Caja de Ahorros de Tarrasa ha ingresado en el Régimen del Instituto Nacional de Previsión, constituyéndose en Sucursal del mismo y de su entidad colaboradora en Cataluña la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Barcelona, con lo que han quedado atendidas las aspiraciones que formularon su Ayuntamiento y el Diputado a Cortes por el distrito, en nombre de todas las representaciones locales reunidas en la Escuela Industrial, y cumplidos los ofrecimientos del ilustre Presidente del Instituto en dicho solemne acto.

La inauguración práctica de la nueva Sucursal ha consistido en la incorporación colectiva de los obreros de la fábrica de Marcet al régimen legal vigente de pensiones de retiro bonificadas por el Estado y por los patronos, y en el anuncio de adhesiones análogas a esta obra de pacificación social.

Cáceres: Libretas de retiro para los empleados munici- pales.

Por iniciativa del Concejal del Ayuntamiento de Cáceres y Secretario del Consejo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de aquella ciudad, D. Cas- to Ibarlucea, el Ayuntamiento y la Junta de asociados de la misma ha acordado abrir libretas de retiro para sus empleados.

Libretas escolares: En Cor- nellá del Llobregat.

La Junta Directiva del Ateneo Instructivo de Cornellá del Llobregat (Barcelona) acordó, en sesión de 18 de marzo último, abrir la libreta general de retiro del Instituto a favor de todos los alumnos que concurren a dicho Ateneo, con la imposición inicial de 50 céntimos en cada libreta.

En memoria de D. Segismun- do Moret.

El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión ha acordado que se coloque en la Sala central de las oficinas el retrato del Sr. Moret, y al pie de su fotografía el autógrafo del ilustre hombre público, que copiamos a continuación, y que es elocuente testimonio del interés que le inspiraba la obra de los retiros obreros:

«El Presidente del Consejo de Ministros. 18 de enero de 1910. Excelentísimo Sr. D. Eduardo Dato. Mi querido amigo: Me pareció justo decir en Consejo, para que lo sepa el país, la brillante manera con que ha empezado el Instituto Nacional de Previsión su vida de progreso y me-

jora de las clases obreras. Si usted cree que para coadyuvar a su obra puedo hacer aún algo más, dígaselo a su siempre adicto y afectísimo amigo, q. b. s. m., *S. Moret.*»

Retiros de los empleados del Ayuntamiento de Valladolid. En el Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para 1913 aparecen consignadas 10.000 pesetas para el fondo de retiros de sus empleados, inscritos en el régimen de nuestro Instituto.

Información española.

Conferencia del Sr. Vizconde de Eza en la Casa del Pueblo.

El distinguido publicista del Museo Social de París, Marvaud, califica de hermoso ejemplo el que ofrece en España la preparación de las Leyes obreras mediante la colaboración de elementos monárquicos o republicanos, católicos y librepensadores, gubernamentales y socialistas.

Esta colaboración aparece con caracteres de gran relieve en actos como la conferencia de Dato, hace dos años, en la Casa del Pueblo, de Valencia, y la del Vizconde de Eza, de anoche, en la Casa del Pueblo, de Madrid. Considerando que constituye un deber de los hombres públicos ponerse en relación directa con la realidad, ambos han acudido a la tribuna popular, en términos que confirman su discreción, siendo recibidos en forma que honra a nuestra clase trabajadora y evidencia que sabe apreciar orientaciones desinteresadas y progresivas.

Estos horizontes de cultura se vislumbran claramente cuando expresó el Vizconde de Eza, recientemente, con atractiva palabra, la satisfacción del obrero intelectual de impulsar en un Centro de trabajadores corrientes de simpatía indispensables para la vida de relación. Del trato — añadía — se pasa a la tolerancia; de la tolerancia, a la transacción, y de ésta, a la convivencia jurídica.

Juzgando necesaria el disertante una clase directiva intelectual, no para medrar, sino para la coeducación, en el ejercicio de estas facultades encuentra la verdadera igualdad y el derecho de todos a ser coautores de las Leyes sociales, pues para esta misión, todos los elementos del mundo del trabajo son igualmente precisos.

El respeto a la dignidad personal y a la probidad es una base común que nos permite conciliar opiniones, si a ello nos dedicamos de buena fe.

Así quedó clarísimamente definida la posición del conferenciante, y en tal extracto nos hemos extendido algo, pues con ser sustancioso cuanto después dijo, la exposición y aun el mero hecho de ocupar la tribuna de la institución de la calle del Piamonte es ya muy elocuente.

En la esfera de coincidencia indicada sobresale tristemente el estudio de la aflicción, del problema de la miseria, y como uno de sus más inquietantes aspectos, el examen del paro involuntario de trabajo, manifestando noblemente el orador que, respetando todas las creencias, a ello le lleva el cumplimiento de una ley divina de amor al prójimo.

Hábilmente citó D. Luis Marichalar en su conferencia las opiniones del reputado socialista inglés Sidney respecto a que este asunto no se halla ligado con ningún régimen de política oficial, hasta el punto de que aun el mero cambio de los derechos de propiedad y de dirección de empresas industriales de los individuos a la colectividad no evitaría por sí mismo los males del paro forzoso.

Estudió minuciosamente el orador los motivos del fracaso de la Caja de Seguros contra el paro establecida en el cantón suizo de Saint-Gall en 1894 y del éxito de la Caja establecida en Francia por la Federación de las Artes del Libro en 1900, entre cuyos motivos de legítimo orgullo señala M. Kenfer sus esfuerzos para atenuar en la clase trabajadora los efectos de la aplicación de la linotipia.

En este sentido elogió el Vizconde el criterio de una de las mayores autoridades en la materia, el Dr. Varlez, de Gante, quien establece el seguro contra el paro sobre la base del concurso patronal, obrero y oficial.

Entiende que nada haremos provechoso, a este propósito, sin la intervención directa y principal de obreros y patronos, apoyando el disertante su opinión en su interesante informe del Sr. Matheu, Vicepresidente de la entidad patronal Federación Española de las Artes del Libro.

Con este motivo recordó que el primer ensayo en nuestra patria de Comités paritarios ha sido el de las Artes del Libro, constituido por representantes de las diversas Asociaciones patronales y obreras en la Bolsa del Trabajo, de Madrid.

La conferencia, de tonos elevados y de provechosa divulgación de ideas y de experiencias, no menos que de profunda labor de crítica, terminó con el recuerdo de una delicadísima y vibrante exhortación del ilustre Ribot, en la Academia Francesa, el año pasado, a fin de que no desesperemos ante múltiples aspectos de depresión moral de la vida moderna, pues es más amplio de lo que parece el terreno único de la fraternidad humana, el de la comunión en la virtud, y vienen ráfagas de aire en los pueblos que parecen resignados a todos los abandonos, despertando sus energías y reanimando sus virtudes adormecidas.

El público de obreros de diversos oficios, y en buena parte, de las Artes del Libro, que llenaba el salón de sesiones, siguió a su ilustre invitado con extraordinaria atención, y reflejamos con exactitud lo ocurrido al indicar que los aplausos fueron unánimes y prolongados.

En el estrado tomaron asiento Francisco Mora, Maluquer, Carlos Prats, Matías Gómez Latorre, Buylla, Inchaurrandieta, González Rojas, Anguiano, Iradier, Marqués de la Frontera, Manuel Cordero, Forcat, Oyuelos, Gómez Cano, López Roberts, Cavanna, Vázquez Elejido y otros que no recordamos.

En representación de la clase obrera correspondió, en discretas y autorizadas frases, a estas manifestaciones de tolerancia el veterano adalid de los trabajadores tipógrafos Matías Gómez Latorre, al saludar al distinguido huésped de la Casa del Pueblo, de honrosa historia en los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión.

Se pensó en hondos problemas; en una ostensible corriente de recíproca deferencia, y, con completo apartamiento de toda consideración de partido, incluso por declarar el conferenciante que renuncia a la política para consagrarse a estos trabajos sociales en la esfera de la realidad.

En suma : puede añadir el publicista francés, al principio citado, una nueva y sugestiva página al régimen de tolerancia en las reformas sociales iniciado en España en 1883, garantido eficazmente desde 1902 y muy acentuado actualmente desde las más elevadas esferas del Estado.

Asociación Española para el estudio del problema del paro.

El Sr. Calbetón ha sido nombrado Presidente honorario de la Asociación Española para el estudio del problema del paro, organizadora de la Bolsa del Trabajo, de Madrid. Dicho nombramiento fué acordado por unanimidad, en sustitución del Sr. Canalejas, que compartía con los Sres. Dato y Azcárate las presidencias honorarias de dicha Asociación.

Para la designación indicada se han tenido en cuenta los estudios sociales del Sr. Calbetón, sus disposiciones como Ministro de Fomento en favor de la humanitaria finalidad que la Asociación persigue, y especialmente respecto a la organización de Bolsas del Trabajo, paritarias de obreros y patronos y al seguro contra el paro.

El Sr. Vizconde de Eza comunicó al Sr. Calbetón el mencionado acuerdo, a que contestó en expresivos términos el Embajador de España cerca del Vaticano.

Casas para obreros.

Por el Ministerio de la Gobernación ha sido aprobada la cesión gratuita de una gran extensión de terrenos realizada por el Ayuntamiento de Lérida a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona. En los terrenos cedidos, esta institución iniciará con una casa-jardín la construcción de un grupo de casas con arreglo al régimen de la Ley y Reglamento de Casas baratas.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros cederá o adjudicará dichas casas por medio de varias formas de amortización a plazos, en combinación con el seguro sobre la vida y con el de pensiones para la vejez.

La situación de los terrenos cedidos es excelente para dar principio a la construcción de una ciudad nueva, y los fines que se han propuesto: el Ayuntamiento, al hacer donación de aquellos terrenos a la Caja de Pensiones, y ésta al aceptarlos, son procurar habitaciones higiénicas para familias obreras, y proporcionar a las mismas el medio de poder obtener la propiedad de dichas habitaciones en condiciones cómodas, y practicando a la vez obra de previsión con el seguro sobre la vida del jefe de la familia y la preparación simultáneamente de una pensión vitalicia para la vejez del mismo. — (De *La Vanguardia*, de Barcelona.)

Bibliografía.

LIBROS

Lecciones elementales de Previsión, por D. Álvaro López Núñez. — Madrid, 1913. Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos; xxviii+245 páginas en 8.º menor. Pesetas : 3,50.

En la *Revista general de Enseñanza* ha publicado D. Fidel Pérez Mínguez una razonada nota bibliográfica acerca del nuevo libro del Secretario de la Administración Central del Instituto Nacional de Previsión, Sr. López Núñez. Dada esta calidad del autor, no extrañarán los lectores que cedamos la palabra al Sr. Pérez Mínguez, en vez de dedicar por cuenta propia, a la citada obra, el elogio que merece.

Dice el Sr. Pérez Mínguez :

«En estos días se ha puesto a la venta una nueva obra, de D. Álvaro López Núñez; y con sólo decir esto bastaría para que el lector se dé por enterado de que a su alcance se halla un libro útil, un libro interesante, bien y claramente escrito y con doctrina sustanciosa y social.

López Núñez, uno de los intelectuales más laboriosos y más modestos, como todo hombre de mérito, es un apóstol incansable de los grandes ideales.

Penetrado de un pensamiento humanitario, no descansa hasta llevarle, por todos los medios que su fértil talento le sugiere, a todas partes.

Tal le ha ocurrido con la virtud de la previsión, «una cosa buena, una fuerza colosal, una característica de superioridad de unos pueblos sobre otros y del hombre sobre los animales», como con gran sencillez y elocuencia dice López Núñez.

Y hoy en el artículo del periódico y la revista, mañana en la conferencia y más tarde en el folleto y en el libro, no cesa en su hermoso, en su plausible afán de convencer a la sociedad, a la parte de la sociedad que con más descuido vive, sin mirar al porvenir, «como el salvaje de nuestros días y los seres animales», de la imperiosa necesidad de ser previsores.

El vivir al día, en el orden económico, no sólo revela, en el que de tal suerte desliza su existencia, un abandono individual, sino que allimenta un daño más que probable al inevitable mañana.

Tal ciudadano deja desde ese momento de serlo en su plenitud, con la independencia precisa para cooperar al bien común, y conforme vase enredando la madeja de su inquieta existencia económica, menos se

puede esperar de sus iniciativas, coartadas por un deber, si es que no entra en el peor camino, en el de la despreocupación, convirtiéndose en ciudadano peligroso.

Esta idea de la previsión — dice muy bien López Núñez —, no sólo debe ser virtud del que percibe menguado jornal; debe serlo de todo hombre capaz de sentir sus deberes sociales.

Es virtud además que, arraigada, extiéndose a las demás esferas de la vida comunal, pues sin ella desvíase más fácilmente la voluntad, iluminada por la inteligencia de ese otro deber de pensar en el porvenir intelectual, educativo, artístico de las generaciones futuras, pues así como el hijo, con ser hijo, recrimina, en su fuero interno, al padre que desbarató su fortuna, dejándole inerme para la lucha, las sociedades que nos han de seguir tienen perfecto derecho a exigirnos la correspondiente cooperación en el progreso humano.

Lecciones elementales de Previsión, de López Núñez, es una obra social, educadora, digna de ser conocida y estudiada por todas las clases de la sociedad, por el niño y por el hombre formado.

Tiene, a tal efecto, una condición inestimable, y es la claridad y la forma de ser expuesta la doctrina. En preguntas y respuestas, concisas, terminantes, en castellano, comida rara hoy, López Núñez va despertando la curiosidad del lector, que descubre que esa «jerigonza extraña» no lo es tanto. Y suavemente, como quien no quiere la cosa, el autor del interesantísimo trabajo, del concepto de la previsión nos pasa al del ahorro, y más tarde al del seguro, institución de fraternidad y solidaridad humana; todos los elementos del seguro pasan ante la vista del lector como enunciados conocidos, tal es la sencillez de su exposición, y nos hacemos cargo de lo que es coaseguro, reaseguro y contraseguro, sin esforzar nuestra inteligencia, así como de los diversos seguros que podemos contratar.

Cierra este notable libro la historia del seguro y la exposición de las principales instituciones de previsión organizadas en España, como la Mutualidad Escolar, la Caja Postal de Ahorros y el Instituto Nacional de Previsión, madre de aquéllas y madre benemérita por su labor seria, honda, saludable y activa.

Aunque mi opinión no suene en parte alguna, lealmente me permito decir, después de leer *Lecciones elementales de Previsión*, de Álvaro López Núñez, que sí, que realiza una labor grande, nacional, sencillamente patriótica, vulgarizando estos conocimientos económicosociales.

Y lo digo con la firmeza del que se halla convencido de que, cuantos lean sus trabajos, habrán de sentir y opinar del propio modo.

Vengan esos nuevos estudios que prepara, y reciba el Sr. López Núñez, bien poca cosa, nuestra más sincera felicitación. — *Fidel Pérez Mínguez.*»

Cálculo de seguros, por los Sres. Torrents y Monner y Boter.

Es un síntoma muy satisfactorio la frecuencia con que de pocos años

a esta parte, coincidiendo con la acción del Estado, ejercida mediante la creación de los organismos oficiales, se vienen publicando obras encaminadas a difundir el seguro. Unas afectan el carácter de obras de propaganda, atendiendo al aspecto social de la institución; otras tratan el seguro mirando a su contextura y abolengo científico, y todas están poniendo de relieve un movimiento de opinión tan favorable al desenvolvimiento del mismo en España, que abre la esperanza a los más lisonjeros optimismos. Es evidente que el nivel cultural en materia de seguros técnicamente organizados se eleva de día en día, y merecen plácemes efusivos quienes, como el fecundo publicista D. Antonio Torrents y Monner, se alistan entre los que a la vulgarización de estas interesantes materias dedican su inteligencia y su actividad.

El libro del ilustrado Contador de la Excma. Diputación provincial de Barcelona, compuesto con la meritoria colaboración del Profesor mercantil D. Fernando Boter y Mauri, pertenece al segundo grupo. Los autores se han propuesto, y seguramente han conseguido, hacer una obra didáctica para el estudio del seguro en su predominante aspecto matemático, sin exigir a sus lectores aquella preparación especial que sólo poseen los que han llegado a las cumbres de la ciencia matemática; elementales conocimientos del cálculo, bastan para que los lectores puedan seguir con provecho la exposición de la materia tratada con un espíritu de sobriedad que no impide llevar el estudio de los diversos problemas que plantea hasta los límites impuestos por el necesario curso del cálculo infinitesimal, para resolver determinadas cuestiones que se salen del marco de un tratado elemental, y que después de todo no son absolutamente indispensables, si se atiende modestamente al estudio del desenvolvimiento práctico del seguro.

Como obligada introducción al cálculo propiamente dicho, trata en los tres primeros capítulos de la teoría de las probabilidades, sus aplicaciones a las investigaciones estadísticas y de las tablas y leyes de mortalidad y supervivencia; dedica otros dos capítulos al estudio de los problemas relacionados con los seguros sobre la vida; da noticia, en un breve capítulo, de las combinaciones tontinarias; en otro explica varios aspectos importantísimos que presenta el seguro de vida en el orden administrativo, como son las reservas, rescates, participación en los beneficios, etc.; explica el funcionamiento de las Sociedades de socorros mutuos y de los seguros sobre las cosas terrestres y marítimas, y da, finalmente, en el último capítulo, un extracto de las principales disposiciones dictadas sobre la materia, y una noticia encomiástica de la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión, órgano oficial del seguro popular en España, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, colaboradora de aquél en el territorio de Cataluña y Baleares, en la que se está desarrollando con notoria eficacia una gestión mancomunada, mediante un convenio de reaseguro recíproco y de la Mutualidad escolar, recientemente establecida por feliz iniciativa del Ministerio de Instrucción pública.

El sistema seguido en la exposición consiste en la inmediata aplicación a la resolución de casos prácticos de las fórmulas deducidas, mediante graduales transformaciones derivadas de sencillos razonamientos que no fatigan la imaginación del lector, porque llevan alternativamente su atención del símbolo a la realidad, de la expresión genérica al caso práctico.

Auguramos y sinceramente deseamos a los ilustrados autores un éxito editorial.

PERIÓDICOS Y REVISTAS

Religión y Patria, órgano de la Juventud de la Defensa Social de Madrid, excita a los Directores de Escuelas, Colegios y Patronatos católicos a fundar Mutualidades escolares, aprovechando para las pensiones de retiro las ventajas que ofrece el régimen oficial de que es órgano el Instituto Nacional de Previsión, al que califica en términos muy lisonjeros, llamándole «establecimiento modelo de que con razón podemos y debemos estar orgullosos los españoles».

Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.

Goyau (Georges). *Aspectos del catolicismo español.* — Madrid : Saturnino Calleja (sin año). — 313 páginas en 8.º — C.

Graziani (Augusto). *Teorie e fatti economici.* — Torino : Fratelli Bocca, 1912. — 503 páginas en 8.º — C.

Guyot (Ives). *Les chemins de fer et la grève.* — Paris : Felix Alcan, 1911. 329 páginas en 8.º — C.

I

Instituto de Reformas Sociales. *Ley de 12 de junio de 1912 relativa a construcción de casas baratas y Reglamento para su aplicación.* — Madrid : Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1912. — 48 páginas en 4.º

J

Jiménez Castellanos y Tapia (Adolfo). *Disposiciones militares que con- vendría adoptar en previsión de una huelga general revolucionaria.* — Madrid, 1912. — 65 páginas en 8.º mayor.

K

Kobatsch (Rodolfo). *Politica economica internazionale.* — Milano-Torino, Roma : Fratelli Bocca, 1912. — 362 páginas en 4.º — C.

L

Le Bon (Gustavo). *La psicología política y la Defensa social.* — Madrid : Librería «Gutenberg», de José Ruiz, 1912. — 431 páginas en 8.º — C.

Lehr (Ernest). *L'Institut National Espagnol de Prévoyance.* — Bruxelles, 1911. — 16 páginas en 4.º — D.

Lepelletier (F.). *Les Caisses d'épargne.* — Paris : Victor Lecoffre, 1911. 243 páginas en 8.º — C.

Leroux (Adrien). *La salisabilité des salaires.* — Paris : Arthur Rousseau, 1910. — 83 páginas en 4.º — C.

Leroy-Beaulieu (Paul). *Traité de la Science des finances.* — Paris : Librairie Felix Alcan, 1912. — Dos volúmenes en 4.º de 1011 y 861 páginas, respectivamente. — C.

Liesse (André). *La statistique.* — Paris : Felix Alcan, 1912. — 192 páginas en 8.º — C.

López Núñez (Álvaro). — *Ensayo de un Vocabulario social.* — Madrid : Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1911. — 219 páginas en 8.º — D.

Loria (Achille). *Le basi economiche della costituzione sociale*. — Milano-Torino-Roma: Fratelli Bocca, 1913.—620 páginas en 4.º mayor.—C.

Louis (Paul). *Histoire du mouvement syndical en France (1789-1910)*.— Paris : Felix Alcan, 1911. — 283 páginas en 8.º — C.

M

Maciejewski (Dr. Casimir). *Nouveaux fondements de la théorie de la statistique*. — Paris: M. Giard & E. Brière, 1911.—127 páginas en 4.º—C.

Maday (Dr. André de). *Sociologie de la paix*. — Paris : M. Giard & E. Brière, 1913. — 136 páginas en 8.º — C.

Madrigal Villada (José). *Casas baratas* (conferencia).—Palencia: Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez, 1911. — 33 páginas en 4.º y 3 planos.

Mainie (Louis). *La théorie de l'intérêt et ses applications*.—Bruxelles: Ancien librairie Castaigne, 1911. — 235 páginas en 4.º — D.

Maluquer y Salvador (José). *Los problemas sociales y el Instituto de Derecho internacional*. Conferencia pronunciada el 18 de marzo de 1911.— Madrid : Hijos de M. G. Hernández, 1911. — 14 páginas en 4.º — D.

— *Discurso-resumen del Curso de 1910-11, leído por el Secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en la sesión inaugural de 1911-1912*. — Madrid : Hijos de M. G. Hernández, 1912. — 74 páginas en 4.º — D.

— *Notas sobre el Seguro obrero internacional*. — Madrid : Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1911. — 6 páginas en 4.º — D.

— *Significación sociológica del Dr. Olóriz*. — Madrid : Nicolás Moya, 1912. — 20 páginas en 4.º — D.

Maluquer y Viladot (Juan). *El dominio del espacio en sus relaciones con el Derecho*. — Barcelona: Hijos de Jaime Jepús, 1911. — 30 páginas en 4.º mayor. — D.

Manes (Dr.), **Meutrel** (Dr.) y **Schulz** (Dr.). — *Die Reichversicherungssordnung*.—Leipzig, 1912.—4 volúmenes en 8.º de 562, 310, 439 y 246 páginas, respectivamente.

Marly (Paul). *Précis financier (1911)*. — Paris: Société Générale d'Impression, 1911. — 1028 páginas en 12.º — C.

Martin (Etienne).—*Histoire financière et économique de l'Angleterre*.— Paris: Felix Alcan, 1912.— 2 volúmenes de 512 y 642 páginas en 4.º— C.

Martin Saint-Léon (E.). *Cartells y trusts*.—Madrid: Saturnino Calleja.— 302 páginas en 8.º — C.

Martínez Olalla (Domingo). *Daoiz y Velarde*. — Madrid : Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1912. — 35 páginas en 4.º — D.

Martini (Alexis). — *La notion du contrat de travail*. — Paris, 1912. — 353 páginas en 4.º mayor. — C.

Marx (Roger).—*L'art social*.— Paris: Bibliothèque-Charpentier, 1913.— 312 páginas en 8.º — C.

Mathiesons' Higest and Lowest Prices. — London, 1911. — 51 páginas en 4.º mayor. — C.

Maxwell (J.) *Psychologie sociale contemporaine.* — Paris: Felix Alcan, 1911. — 363 páginas en 4.º — C.

Méline (Jules). — *La vuelta a la tierra y la superproducción industrial.*—Ferrol: Imp. de *El Correo Gallego*, 1912.—347 páginas en 8.º— C.

Mény (Georges). — *El trabajo a domicilio y el trabajo barato.* — Madrid: Saturnino Calleja. — 215 páginas en 4.º — C.

Michel (Edmond). *La propriété.*— Paris-Nancy: Berger-Levrault, 1908. 336 páginas en 4.º mayor. — C.

— *Les habitants.* — Paris-Nancy: Berger-Levrault, 1910. — 480 páginas en 4.º mayor. Edición ilustrada. — C.

— *Monographie d'un canton-type.* — Paris-Nancy: Berger-Levrault, 1911. -- 270 páginas en 4.º mayor. Edición ilustrada. — C.

Ministère de l'Agriculture. *Enquête sur les salaires agricoles.* — Paris: Imprimerie Nationale, 1912. — 495 páginas en 4.º — C.

Ministère du Travail et de la Prévoyance Sociale. *Recueil de documents relatifs aux assurances sur la vie.*— Paris-Nancy: Berger-Levrault & Cie, 1910. — 379 páginas en 4.º — C.

— *Salaires et coût de l'existence à diverses époques jusqu'en 1910.* — Paris: Imprimerie Nationale, 1911. — 527 páginas en 4.º mayor y 3 gráficos. — C.

— (Direction de la Mutualité.) *Mutualité Scolaire. Statuts-modèles.* — Melun: Imprimerie Administrative, 1909. — 34 páginas en 4.º — D.

Ministerio de Estado: Centro de Información Comercial. *Instrucciones para los análisis en las oficinas químicas nacionales de la República Argentina.* — Madrid: Imprenta de G. López del Horno, 1911. — 60 páginas en 4.º — C.